



Public Services International  
Internationale des Services Publics  
Internacional de Servicios Públicos  
Internationale der Öffentlichen Dienste  
Internationell Facklig Organisation för Offentliga  
国際公務労連



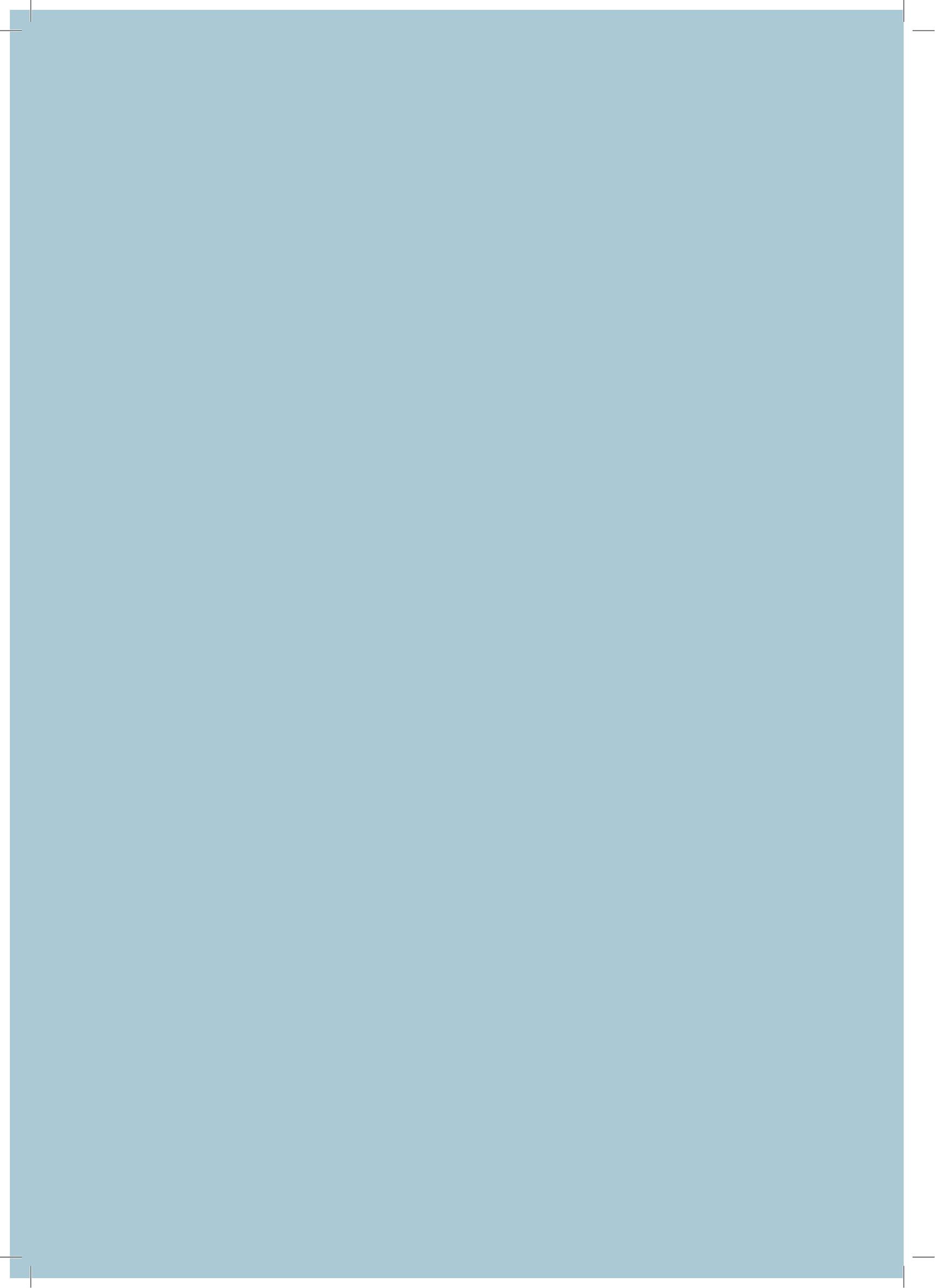
# Privatización de los servicios para refugiados y migrantes y otras formas de desentendimiento del Estado

---

Jane Lethbridge

Marzo de 2017





## Privatización de los servicios para refugiados y migrantes y otras formas de desentendimiento del Estado

por

Jane Lethbridge

Grupo de Investigación de la Internacional de Servicios Públicos

(PSIRU)

[j.lethbridge@gre.ac.uk](mailto:j.lethbridge@gre.ac.uk)

Marzo de 2017

Informe encargado por la Internacional de Servicios Públicos (ISP) [www.world-psi.org](http://www.world-psi.org) y  
la Federación Sindical Europea de Servicios Públicos (FSESP) [www.epsu.org](http://www.epsu.org)



Public Services International  
Internationale des Services Publics  
Internacional de Servicios Públicos  
Internationale der Öffentlichen Dienste  
Internationell Facklig Organisation för Offentliga Tjänster  
国際公務労連



### INFORMACIÓN SOBRE EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE LA INTERNACIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS (PSIRU)

El Grupo de Investigación de la Internacional de Servicios Públicos (PSIRU, por sus siglas en inglés) estudia el efecto de la privatización y la liberalización en los servicios públicos, con especial atención a los sectores hídrico, energético, de gestión de los residuos, sanitario y de atención social. Su labor de investigación abarca otros temas, como la función y estructura de los servicios públicos, las estrategias de las empresas multinacionales y la influencia de las instituciones financieras internacionales en los servicios públicos. El PSIRU tiene su sede en la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad de Greenwich en Londres (Reino Unido). Investigadores: Prof. Steve Thomas, Dra. Jane Lethbridge (directora), Dr. Emanuele Lobina, Prof. David Hall, Dr. Jeff Powell, Sandra Van Niekerk y Dra. Yuliya Yurchenko.

Grupo de Investigación de la Internacional de Servicios Públicos (PSIRU), Facultad de Ciencias Empresariales, Universidad de Greenwich, Londres (Reino Unido)

Sitio web: [www.psiru.org](http://www.psiru.org)

## ÍNDICE

<b>PREFACIO</b>	<b>5</b>
<b>RESUMEN</b>	<b>7</b>
<b>PRIVATIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA REFUGIADOS Y MIGRANTES Y OTRAS FORMAS DE DESENTENDIMIENTO DEL ESTADO</b>	<b>12</b>
<b>1. TENDENCIAS MIGRATORIAS MUNDIALES</b>	<b>14</b>
1.1 DERECHOS HUMANOS	15
1.2 PRIVATIZACIÓN DE SERVICIOS	16
<b>2. PRIVATIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LOS SOLICITANTES DE ASILO, LOS REFUGIADOS Y LOS MIGRANTES</b>	<b>18</b>
2.1 ESTADOS UNIDOS	18
2.2 REINO UNIDO	20
2.3 PAÍSES NÓRDICOS	23
2.4 ALEMANIA, AUSTRIA Y SUIZA	24
2.5 OTROS PAÍSES EUROPEOS	26
2.6 UNIÓN EUROPEA	27
<b>3. REPERCUSIONES DE LA PRIVATIZACIÓN</b>	<b>30</b>
3.1 CAUSAS DE MUERTE EN EUROPA	31
3.2 REPERCUSIONES EN LA SALUD	34
3.3 REPERCUSIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNALIZADOS A OTROS PAÍSES EN AUSTRALIA	34
3.4 REPERCUSIÓN EN LOS TRABAJADORES	37
<b>4. ORIENTE MEDIO</b>	<b>38</b>
4.1 TURQUÍA	38
4.2 JORDANIA	40
<b>5. CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA</b>	<b>42</b>
<b>6. IFI, BANCOS MULTILATERALES DE DESARROLLO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>	<b>44</b>
6.1 BANCOS MULTILATERALES DE DESARROLLO	44
6.2 ACNUR	46
6.3 ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)	48
<b>7. CONCLUSIONES</b>	<b>49</b>
7.1 CALIDAD DE LOS SERVICIOS	49
7.2 SALUD	49
7.3 MODELOS EMPRESARIALES	49
7.4 TRABAJADORES	45
7.5 EXTERNALIZACIÓN Y SUBCONTRATACIÓN DE LOS COMPROMISOS HUMANITARIOS Y LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS	50
7.6 SE DEBE VALORAR A LOS REFUGIADOS Y LOS MIGRANTES Y SE DEBEN PROTEGER SUS DERECHOS HUMANOS	50
<b>8. RECOMENDACIONES</b>	<b>51</b>
<b>APÉNDICE A. EMPRESAS QUE PRESTAN SERVICIOS DE FORMA ACTIVA A LOS REFUGIADOS Y LOS MIGRANTES</b>	<b>53</b>

## PREFACIO

### **Privatización, participación del sector privado y otras formas de desentendimiento del Estado de los servicios para refugiados y migrantes**

La Internacional de Servicios Públicos (ISP) y la Federación Sindical Europea de Servicios Públicos (FSESP) han encargado esta investigación como apoyo a nuestra labor por influir en la política sobre gobernanza mundial de la migración en el ámbito nacional, mundial y de la Unión Europea (UE), crear conciencia y capacidad entre las afiliadas y luchar contra la privatización de los servicios públicos, que está emergiendo ahora con diversas manifestaciones y en detrimento de los migrantes y refugiados. El «mercado de la migración», insuficientemente estudiado y analizado, está muy arraigado en los países anglosajones y se está expandiendo ahora en otras partes del mundo y en los organismos internacionales y de la UE con competencias en gestión de la migración.

La mezcla de austeridad, privatización y racismo institucional tiene consecuencias especialmente trágicas para los migrantes y los refugiados, cuyas vidas corren peligro debido a la pobreza, la atención sanitaria insuficiente o inexistente, los procedimientos burocráticos largos, costosos e inhumanos relacionados con la migración y el asilo, o la detención injusta. Ahora que se están reforzando los muros y las fronteras para intentar mantener a raya a los más pobres y a los que escapan de las guerras, este informe es una llamada de atención a los Gobiernos para revertir la privatización e invertir en servicios públicos de calidad con la ayuda de los contrapoderes institucionales necesarios. Los intentos de los Gobiernos europeos de externalizar las responsabilidades de asilo a terceros países, de manera equivalente a la práctica australiana de externalizar la acogida de los solicitantes de asilo a países vecinos, resultan sumamente preocupantes.

Este informe es una fuente de información explosiva sobre los efectos sociales, económicos y deshumanizadores de la privatización tanto para los migrantes, solicitantes de asilo y refugiados como para los trabajadores que prestan los servicios. Los principales agentes corporativos que participan en el «negocio de la migración» son viejos conocidos de muchas de nuestras afiliadas que organizan los servicios penitenciarios o de atención social. Son las mismas empresas internacionales y fondos de capital que obtienen beneficios enormes cuando el estado de bienestar se desentiende de su deber de proteger a los más vulnerables de la sociedad y los convierte en mercancía.

El informe muestra que los Gobiernos no necesitan establecer servicios nuevos y específicos para los migrantes y refugiados, sino invertir muchos más recursos humanos y materiales en servicios públicos de calidad y garantizar a todas las personas el acceso completo a ellos, sin miedo ni discriminación. Los niños, que representan casi la mitad de los refugiados y desplazados forzosos del mundo, son motivo de especial preocupación. El alarmante informe de 2016 sobre la desaparición de más de 10 000 menores llegados a Europa y alojados en centros de acogida de solicitantes de asilo durante los dos últimos años exige medidas urgentes y concertadas. Sin la intervención estatal adecuada, los niños pueden acabar siendo extremadamente vulnerables al trabajo forzado y a la trata de seres humanos.

De igual manera, en otras regiones del mundo que registran los niveles más altos de concentración de refugiados y solicitantes de asilo, se está extendiendo el trabajo precario y no declarado entre las comunidades de refugiados. Se tolera el trabajo infantil cuando no existe apoyo familiar y las familias refugiadas no pueden acceder a los servicios públicos, como la educación, la salud y la atención social.

En los países analizados en el presente informe, hay más de medio millón de migrantes y solicitantes de asilo, entre ellos menores, encerrados en centros de detención. Migrar o solicitar asilo en otro país no es un delito, es un derecho humano fundamental. Es política de la ISP y la FSESP oponerse a la detención de los migrantes por carecer de la documentación necesaria. Esta opinión está respaldada por numerosas organizaciones de derechos humanos y jurisprudencias, por ejemplo, de la Corte Suprema de los Estados Unidos y el Tribunal de Justicia de la UE.

Los centros de detención dirigidos por el Gobierno son una fuente significativa de problemas y abusos, y la comercialización de los servicios de detención aumenta el secretismo, el sobreprecio y la ineficiencia, por lo que sin duda no es la solución para la migración irregular. Además, el internamiento conlleva consecuencias trágicas para la salud física y mental de las personas detenidas, y también del personal competente.

Por último, cuando enfrentamos los problemas relacionados con la privatización y su repercusión en los derechos humanos y la calidad de los servicios, seguimos encarando sus causas fundamentales, que una vez más están conectadas con las mismas políticas de mercado e ideología que obligan a las personas a migrar.

Damos las gracias a la Dra. Jane Lethbridge (PSIRU) por su inestimable trabajo de construcción de la base empírica, mientras continuamos fomentando el análisis y la capacidad de nuestras afiliadas para defender los servicios públicos de calidad y luchar por la integración del marco basado en los derechos en la gestión de la migración y los flujos de refugiados. También agradecemos a nuestras afiliadas sus valiosos comentarios sobre el informe.

Rosa Pavanelli, Secretaria  
General, Internacional de  
Servicios Públicos

Jan Willem Goudriaan, Secretario General,  
Federación Sindical Europea de Servicios  
Públicos

## RESUMEN

Se calcula que hay 244 millones de migrantes internacionales, y aproximadamente la mitad de ellos viven en diez países urbanizados de renta alta. El número total de refugiados en el mundo se estima en 21,3 millones, lo que equivale al 9% de todos los migrantes internacionales. La mayor parte de los refugiados están alojados en regiones en desarrollo. Aproximadamente una cuarta parte vive en Turquía (2,5 millones), Pakistán (1,6 millones), el Líbano (1,1 millones) e Irán (0,9 millones). Más de la mitad (54%) de los refugiados procedía de tres países: Siria (4,9 millones), Afganistán (2,7 millones) y Somalia (1,1 millones).

La Organización de las Naciones Unidas ha aprobado varios convenios y convenciones que establecen los derechos de los refugiados y los migrantes y que conforman un marco de derechos humanos con el que luchar. La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, que reconoce el derecho de las personas a solicitar asilo en otros países por motivos de persecución, fue aprobada por las Naciones Unidas en 1951 y modificada en 1967 con un Protocolo que eliminó los límites geográficos y temporales de la Convención de 1951. Este instrumento establece normas mínimas para el tratamiento de los refugiados. En 1948 se adoptó la Declaración Universal de Derechos Humanos. Desde entonces se han aprobado varios acuerdos para ampliar los derechos humanos recogidos en la Declaración, incluidos los derechos civiles y legales y los derechos económicos, sociales y culturales. La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares fue aprobada en 1990 y entró en vigor en 2003. De manera similar, los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativos a los trabajadores migrantes, a saber, C097 y C143, conceden derechos laborales plenos a los trabajadores migrantes sobre la base de la igualdad de trato y la no discriminación. Sin embargo, el bajo nivel de ratificación de estos instrumentos continúa dificultando el ejercicio efectivo de los derechos laborales y humanos de los migrantes.

Los países prestan servicios administrativos y sociales a los solicitantes de asilo y los refugiados; no obstante, estos y otros servicios públicos están experimentando un proceso creciente de privatización o de otras formas de asociación público-privada (APP). Algunos países llevan aplicando esta práctica tiempo suficiente para demostrar no solo la mala calidad de los servicios y las condiciones de trabajo sino también los efectos a largo plazo de privatizar servicios que tradicionalmente formaban parte de los servicios sociales. El incremento reciente de refugiados ha creado también nuevas oportunidades de negocio para las empresas, muchas de las cuales actúan como proveedoras de servicios públicos como servicios penitenciarios o servicios sociales. Este informe examina los efectos de la privatización de los servicios para refugiados y migrantes en el plano nacional e internacional.

## Servicios privatizados

En los Estados Unidos, cuya legislación establece un número mínimo de camas en centros de detención (a saber, 34 000), se ha registrado un aumento de las detenciones de inmigrantes, en especial en centros para familias y niños, desde la década de los ochenta. El internamiento privatizado está controlado por dos empresas, Geo Group y CCA, cuyos ingresos dependen en gran medida de los contratos públicos. Estas compañías ejercen presión para favorecer sus propios modelos empresariales, no para defender los derechos humanos. Las condiciones de trabajo y la calidad de los servicios prestados son deficientes y no se respetan los derechos humanos.

En el Reino Unido, tras varios decenios de privatización de los servicios para refugiados y migrantes, incluido el alojamiento, los proveedores ofrecen sistemáticamente servicios de mala calidad, lo que pone de manifiesto su falta de respeto hacia los derechos humanos y la dignidad de los refugiados, en especial las mujeres y los niños. Igual que en los Estados Unidos, son dos las empresas que dominan estos servicios, G4S y Serco, las cuales dependen de los contratos públicos y carecen de los conocimientos especializados necesarios para prestar servicios dirigidos a los refugiados.

Los servicios para migrantes y refugiados de los países nórdicos también llevan varios años privatizados, y el aumento reciente de solicitantes de asilo ha dado lugar a una mayor subcontratación. A menudo, las empresas que participan en estos servicios tienen experiencia en servicios sanitarios y sociales. Para los inversores en fondos de capital privado, la prestación de servicios para solicitantes de asilo es una oportunidad de inversión.

Alemania, Austria y Suiza han recurrido de forma más limitada al sector privado como proveedores de servicios para solicitantes de asilo. Tal como sucede en los países nórdicos, algunas empresas del sector de la salud y la atención social prestan servicios para refugiados y solicitantes de asilo y para inversores en fondos de capital privado con intereses en las empresas proveedoras de los servicios.

En otros países europeos ha aumentado la subcontratación de los servicios para migrantes y refugiados, con frecuencia empezando por los servicios sanitarios. Los Gobiernos consideran que el sector privado es una solución para la mayor demanda de servicios, en lugar de ampliar su capacidad propia para atender a los recién llegados.

La UE externaliza los servicios para refugiados y migrantes de varias maneras: mediante la subcontratación de compañías aéreas y la colaboración con el sector de la seguridad para el mantenimiento del orden en las fronteras europeas. En los últimos tiempos se ha adoptado un enfoque de «punto crítico» para trasladar el apoyo de los organismos de la UE a sus Estados miembros.

## Repercusión

La privatización de los servicios puede provocar la muerte de refugiados y migrantes en Europa como consecuencia de la atención deficiente, la pobreza, las condiciones de vida precarias, la violencia policial y la deportación. Los países en los que se han comunicado más muertes tienen privatizados los servicios para refugiados y migrantes. El internamiento repercute en la salud de los refugiados y los migrantes a corto y largo plazo, y la salud mental del personal de los centros de detención también resulta afectada.

La experiencia australiana de externalización a países vecinos ha demostrado que esta práctica se traduce en servicios de calidad insuficiente, aislamiento de los migrantes y refugiados de las fuentes de apoyo y alienación de las poblaciones locales. Los refugiados y los migrantes, en especial los niños, sufren abusos regularmente, lo que influye en su salud física y mental. La participación en servicios externalizados afecta de forma directa a los trabajadores de la salud, en la medida en que menoscaba sus propios juicios profesionales, compromete sus normas éticas profesionales al trabajar para servicios privatizados y daña su salud.

## Oriente Medio: Turquía

El Gobierno turco ha asumido la responsabilidad de prestar servicios directamente en los campamentos refugiados, pero la condición jurídica de los refugiados de Turquía es incierta porque la adhesión del país a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y al Protocolo de 1967 está sujeta a «restricciones geográficas». Los refugiados de fuera de Europa no pueden solicitar asilo.

La legislación que contempla la protección temporal de los refugiados proporciona acceso a los servicios públicos pero no garantiza las libertades y los derechos jurídicos.

Un problema importante radica en facilitar el acceso de los refugiados a los trabajos. Muchos han encontrado un empleo a través de las redes de trabajo no declarado que no reconocen los derechos laborales. Se contrata cada vez a más niños porque aprenden con rapidez y no cuestionan el salario ni las condiciones de trabajo. La situación política actual y las purgas de funcionarios influirán en el bienestar de la población turca local y de los refugiados, y agravarán algunas tensiones ya existentes.

## Oriente Medio: Jordania

Aunque tiene una larga trayectoria de acogida de refugiados y ha recibido más ayuda internacional para socorrerlos, Jordania no ha firmado la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados ni su Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados de 1967. Los refugiados no tienen derecho legal para acceder a los servicios públicos ni libertad de movimiento.

Los refugiados viven principalmente fuera de los campamentos, pero cada vez surgen más tensiones con las poblaciones locales debido a la competencia por los escasos recursos hídricos, el empleo y los servicios sanitarios y educativos. El empleo es un problema importante; recientemente la UE y Jordania firmaron un acuerdo comercial para favorecer el acceso de 200 000 refugiados sirios a puestos de trabajo. El préstamo

de 100 millones de euros del Banco Mundial también generará más puestos de trabajo en las zonas industriales cualificadas, si bien la observancia de los derechos laborales en estos lugares es escasa y el cumplimiento por parte de las instituciones gubernamentales es débil.

### Contratación de mano de obra

Las agencias de contratación privadas y los intermediarios laborales son modalidades de contratación privatizada de mano de obra. Los agentes privados desempeñan un papel importante en el desplazamiento de los trabajadores migrantes de un país a otro a cambio de una comisión. Muchos de ellos participan en actividades ilegales, por ejemplo, ayudan a los trabajadores migrantes a cruzar irregularmente las fronteras, aumentan sus tarifas al llegar al país de destino e introducen a los trabajadores migrantes en sistemas de tráfico y contrabando. Los reclutadores privados cobran comisiones exorbitantes a los trabajadores, lo que deja a estos endeudados y vulnerables ante aquellos. La incapacidad para detener estos abusos no daña solo a los trabajadores migrantes, sino también a los trabajadores de los países de destino, donde los salarios se rebajan y no se ponen en entredicho las condiciones de trabajo deficientes. Los intentos de introducir más reglamentos gubernamentales para modificar los sistemas de contratación de mano de obra se han visto debilitados por dos asuntos sobre los que resulta difícil legislar, a saber, el poder de los reclutadores de mano de obra y el gran número de subcontratistas.

### Bancos multilaterales de desarrollo (BMD)

Los bancos multilaterales de desarrollo (BMD) perciben el incremento reciente de la migración como una oportunidad para promover la privatización y las APP, sobre todo en los países que alojan a un gran número de refugiados. Para la Corporación Financiera Internacional (IFC) también se abren posibilidades nuevas para implicar al sector privado en la prestación de servicios públicos, presentándolo como una oportunidad para crear «margen fiscal» adicional para los Gobiernos y fomentar las APP. Las inversiones del Grupo del Banco Mundial generan a menudo cambios sociales, económicos y ambientales que provocan más desplazamientos forzados de la población.

### Organismos de las Naciones Unidas

Aunque en el pasado la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) ha colaborado con empresas privadas en programas de responsabilidad social corporativa, ahora invierte en asociaciones con el sector privado que implican a grandes empresas multinacionales para contribuir a generar oportunidades de empleo y otras oportunidades empresariales.

Igual que el ACNUR, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) ha colaborado anteriormente con empresas mediante programas de responsabilidad social corporativa y la adquisición de sus bienes y servicios, pero ahora está invirtiendo en asociaciones con el sector privado que tienen como objetivo ejecutar programas de la OIM, lo que constituye una modalidad de externalización. En términos mundiales, el sector privado encuentra oportunidades de mercado nuevas en el trabajo con los refugiados y los migrantes.

### Conclusión

La privatización de los servicios para refugiados y solicitantes de asilo influye de forma directa en la calidad de los servicios y provoca que los servicios sean inadecuados, carezcan de sensibilidad y hagan caso omiso de los derechos humanos. Existen pruebas irrefutables de que el internamiento de los solicitantes de asilo y los migrantes indocumentados perjudica su salud mental y de que los efectos se van agravando a medida que se prolonga la detención. La ISP y la FSESP se oponen al internamiento de migrantes fundamentado únicamente en la ausencia de permisos de residencia válidos. La jurisprudencia de la Corte Suprema de los Estados Unidos y el Tribunal de Justicia de la UE respalda esta posición.

A menudo, las empresas a las que se adjudican los contratos tienen experiencia previa en privatización de prisiones u otras formas de detención en países anglosajones, y en atención social en otros países. La manera en que se asignan y gestionan los contratos no es transparente, lo que genera problemas de gobernanza para los organismos públicos que se ocupan de los contratos. Además, hay indicios de que el

criterio de adjudicación final es la oferta más baja, práctica que han condenado sistemáticamente la ISP y la FSESP.

Existe un mercado de servicios de gestión de las migraciones en crecimiento en Europa y en todo el mundo, con empresas de capital privado que compran y venden empresas que prestan estos servicios.

Las empresas privadas ganan cada vez más dinero a costa de los refugiados y los migrantes porque los Gobiernos no tienen interés en actuar como proveedores de servicios. El sector privado percibe la crisis de migración mundial como oportunidades de negocio y recibe ayuda de instituciones financieras internacionales (IFI), bancos multilaterales de desarrollo y organismos internacionales, así como de organismos de la UE como la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex) y la Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO), para explotar estas nuevas oportunidades.

Con frecuencia los trabajadores de los servicios privatizados no están cualificados y no reciben la capacitación adecuada ni salarios suficientes, por lo que los servicios que se prestan no respetan los derechos humanos de los solicitantes de asilo y los refugiados y carecen de la «ética del sector público». Los usuarios de los servicios se sienten a menudo incapaces de quejarse de la poca calidad de los servicios o temen hacerlo. Los trabajadores suelen abusar de ellos o presionarlos, a lo que se añade la ausencia de escrutinio público y de normas de calidad. Los trabajadores que prestan los servicios, por ejemplo sanitarios, ven socavada su integridad profesional debido a la forma en que se gestionan.

Los servicios de asilo externalizados a otros países crean centros aislados en los cuales resulta difícil controlar los abusos y se aleja a los solicitantes de asilo de los servicios gubernamentales, el asesoramiento jurídico y otras formas de asistencia. Es necesario vigilar de cerca la evolución de la Unión Europea hacia la externalización de las responsabilidades de asilo a terceros países, como Turquía y Libia. La externalización de los servicios de gestión de las migraciones, que deberían integrarse en los servicios sociales públicos, plantea problemas mayores en la medida en que su mercantilización hace que se los perciba como actividades económicas que no reflejan el imperativo de proteger los derechos humanos o fomentar la inclusión social.

A ojos de las instituciones financieras internacionales y los bancos multilaterales de desarrollo, la crisis de migración mundial es una herramienta para profundizar en la promoción de las APP y la privatización. Los organismos de las Naciones Unidas, como el ACNUR y la OIM, están desarrollando asociaciones más sólidas con el sector privado con miras a externalizar parte de sus servicios.

Los agentes privados de contratación de mano de obra son responsables de socavar los derechos laborales de los trabajadores migrantes y los trabajadores permanentes de los países de llegada. La ISP lleva 15 años luchando por mejorar los salarios y las condiciones de trabajo, reducir la presión migratoria de carácter económico, aumentar la calidad de los servicios sociales y sanitarios y garantizar el respeto de los derechos humanos de los trabajadores migrantes.

Cuando el país de acogida considera que los refugiados y los migrantes constituyen un recurso e introduce medidas orientadas a facilitar su integración, por ejemplo, para que los servicios públicos tradicionales tengan más en cuenta las necesidades de los migrantes, tanto los migrantes como el país de acogida pueden resultar beneficiados. La ejecución de estas medidas requiere voluntad política por parte de los Gobiernos, que deberán recurrir a la prestación pública de los servicios, en cooperación con los interlocutores sociales y la sociedad civil.

Todos los migrantes y refugiados tienen derecho a la protección plena de sus derechos humanos, y garantizar dicha protección es obligación de los Estados. La escasa adhesión al Convenio de las Naciones Unidas y la OIT sobre los Trabajadores Migrantes continúa dificultando el ejercicio pleno de los derechos humanos de los migrantes.

Por último, tal como muestran las observaciones del presente estudio, los Estados se están desentendiendo de sus obligaciones en materia de derechos humanos y las están delegando en el sector privado y en diversas modalidades de externalización y subcontratación.

## RECOMENDACIONES

### Servicios públicos de calidad

Promover servicios públicos y de calidad para refugiados y migrantes que sean prestados por el sector público y abandonar la privatización de estos servicios.

Defender la igualdad de trato y la no discriminación en el acceso de los refugiados y los migrantes a servicios públicos de calidad y asegurar la dotación de los servicios públicos con personal suficiente y capacitado. Los servicios públicos de calidad son clave para impulsar la inclusión y la cohesión en la sociedad y contrarrestar la xenofobia y todas las formas de intolerancia.

### Servicios y trabajadores sanitarios

Trabajar con los sindicatos de salud y otros órganos profesionales para llamar la atención sobre la manera en que los servicios privatizados comprometen los juicios profesionales de los trabajadores sanitarios y repercuten en su salud y en la calidad del servicio.

### Modelos empresariales

Mejorar la comprensión de los modelos empresariales de las empresas que participan en la privatización de los servicios para los refugiados y los migrantes con miras a demostrar que los motivos de lucro subyacentes son desfavorables para los derechos humanos de los refugiados y los migrantes.

### Externalización

Luchar contra todas las modalidades de externalización y subcontratación de los servicios para refugiados y migrantes. La información detallada extraída de la experiencia australiana de externalización a países vecinos muestra que esta práctica da lugar al abuso de adultos y niños y a la negación de los derechos humanos básicos.

Oponerse a la externalización de las obligaciones estatales en materia de derechos humanos y derecho humanitario, como las contempladas en el acuerdo entre la UE y Turquía, el acuerdo entre la UE y Libia y otras formas similares de acuerdos bilaterales que dificultan la migración y los flujos de refugiados. Las pruebas muestran que estos acuerdos no solo no reducen la migración irregular, sino que además añaden peligrosidad a los canales de migración y hacen que los migrantes y refugiados sean más vulnerables a las redes de tráfico y contrabando.

### Valoración de los refugiados y los migrantes

Promover que las instituciones admitan que el racismo institucional influye en la prestación de los servicios públicos y que este hecho se traduce en la negación de los derechos humanos básicos.

Trabajar con otros organismos y autoridades locales para impulsar las políticas sociales orientadas a integrar a los refugiados y los migrantes en las economías y sociedades locales de manera sostenible y con un enfoque basado en los derechos.

### Resolución de las causas fundamentales

Combinar la campaña de apoyo a los derechos de los migrantes y los refugiados con las iniciativas orientadas a resolver las causas fundamentales de la migración y los desplazamientos forzados mediante la defensa de la democracia y la paz, la justicia fiscal, el comercio justo, el trabajo digno, la protección social y la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para 2030.

## PRIVATIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA REFUGIADOS Y MIGRANTES Y OTRAS FORMAS DE DESENTENDIMIENTO DEL ESTADO

El tema central de la investigación persigue examinar el efecto de la privatización de los servicios para refugiados y migrantes en los planos nacional e internacional.

Son seis los objetivos:

1. Investigar el grado de privatización de los servicios públicos clave en el ámbito de la migración, el asilo y los refugiados.
2. Trazar perfiles de estudios de casos seleccionados que indiquen los países de origen, tránsito y acogida.
3. Examinar cómo influye la privatización en los derechos humanos, la justicia social y los servicios públicos de calidad.
4. Estudiar los efectos que genera aplicar un enfoque basado en el mercado a las situaciones humanitarias y migratorias.
5. Analizar la repercusión que tienen las IFI y las empresas multinacionales en la migración y el desplazamiento forzoso.
6. Detectar las AAP y definir su influencia en los servicios públicos.

Esta investigación se ha basado en el análisis de documentos de orientación, investigación académica, investigación gubernamental, investigación de organizaciones no gubernamentales (ONG) y sindicatos, informes de los medios de comunicación, informes financieros corporativos y estadísticas nacionales e internacionales.

El informe está estructurado en siete secciones:

1. Tendencias migratorias mundiales.
2. Privatización de los servicios para, solicitantes de asilo, refugiados y migrantes.
3. Repercusiones de la privatización.
4. Oriente Medio.
5. Contratación de mano de obra.
6. IFI, bancos multilaterales de desarrollo y organismos internacionales.
7. Conclusiones.
8. Recomendaciones.

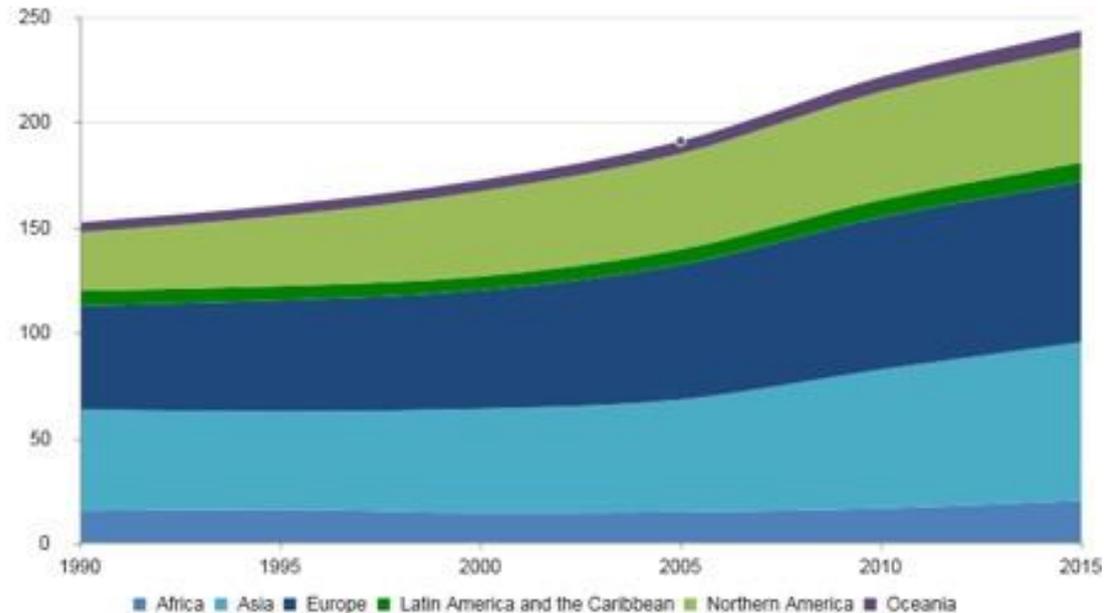
En el Apéndice A se enumeran todas las empresas mencionadas en el informe.



Familia en un campamento de refugiados

## 1. TENDENCIAS MIGRATORIAS MUNDIALES

Figura 1: Número de migrantes internacionales por región de llegada



Fuente: División de Población, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Naciones Unidas<sup>1</sup>

Asia, Europa y América del Norte son las regiones que más migrantes han recibido en los últimos 25 años. En la Figura 1 se muestra el número de migrantes internacionales por región de llegada. El término «migrante» se utiliza a menudo para los solicitantes de asilo, los refugiados y los migrantes, pero no todos los migrantes son refugiados o solicitantes de asilo. Sin embargo, todos los migrantes y refugiados tienen derecho al ejercicio de sus derechos humanos.

### Definiciones

**Solicitante de asilo:** persona que huye de persecuciones o conflictos y que solicita protección internacional en virtud de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951.

**Refugiado:** persona que «debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a su país de origen» y persona cuya solicitud de asilo se ha aprobado.

**Trabajador migrante:** «toda persona que vaya a realizar, realice o haya realizado una actividad remunerada en un Estado del que no sea nacional».

**Migrante indocumentado:** «toda persona que carece de un permiso de residencia que le autorice a permanecer de manera regular en su país de llegada. Esta situación puede deberse a que se haya rechazado su solicitud de asilo, a que haya permanecido en el país tras caducar su visado o a que haya entrado al país de forma irregular».

Se calcula que hay 244 millones de migrantes internacionales<sup>2</sup>. Aproximadamente el 50% de los migrantes internacionales vive en diez países urbanizados: de renta alta (Australia, Canadá y los Estados Unidos); Europa (Alemania, España, Francia y Reino Unido); Rusia; Arabia Saudí; y Emiratos Árabes Unidos<sup>3</sup>. Casi la mitad de los migrantes (el 48 % en 2015) son mujeres. La edad media de los migrantes es de 39 años, pero está aumentando el número de migrantes más jóvenes en Asia, Oceanía, América Latina y el Caribe. El *Informe sobre las migraciones en el mundo 2015* calculó que el número total de refugiados en el mundo asciende a 21,3 millones, lo que equivale al 9% de todos los migrantes internacionales. Los menores de 18 años representan el 50% de la población refugiada<sup>4</sup>. En 2015, el 49% de la población refugiada eran mujeres<sup>5</sup>. La mayor parte de los refugiados viven en regiones en desarrollo. Aproximadamente una tercera parte vive en Turquía (2,5 millones), Pakistán (1,6 millones), el Líbano (1,1 millones), Irán

(0,9 millones), Etiopía (0,736 millones) y Jordania (0,664 millones)<sup>6</sup>. Más de la mitad (54 %) de los refugiados procedía de tres países: Siria (4,9 millones), Afganistán (2,7 millones) y Somalia (1,1 millones)<sup>7</sup>. Estos tres países han vivido guerras que han dado lugar a numerosas solicitudes de asilo, pero las personas también solicitan asilo debido a la falta de oportunidades económicas, la pobreza y la desigualdad.

## 1.1 Derechos humanos

En muchos países el proceso de solicitud de asilo es largo, difícil y costoso. Las Naciones Unidas han aprobado diversas convenciones, convenios y declaraciones que determinan los derechos de los refugiados y los migrantes. Estos instrumentos, pese a no haber sido ratificados por todos los países, establecen unas normas mínimas importantes que defender. Configuran un marco de derechos humanos en el que se sustenta el trabajo con los refugiados y los migrantes desarrollado por la ISP y la FSESP durante el último decenio.

La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, que reconoce el derecho de las personas a solicitar asilo en otros países por motivos de persecución, fue aprobada por las Naciones Unidas en 1951 y modificada en 1967 con un Protocolo que eliminó los límites geográficos y temporales de la Convención de 1951, que hasta entonces solo se había aplicado a Europa. Además de definir qué es un refugiado, la Convención de 1951 se apoya en tres principios: no discriminación, no represión y no devolución. La no devolución establece que no se podrá, por expulsión o devolución, poner a un refugiado en contra de su voluntad en las fronteras de territorios donde su vida o su libertad peligre. La Convención estipula normas mínimas básicas para el trato de los refugiados, por ejemplo, acceso a los tribunales, a la educación primaria, al trabajo y a la expedición de documentos.

En 1948 se adoptó la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyo artículo 14 reconoce que «[e]n caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país». En 1968, la Conferencia Internacional de Derechos Humanos acordó una serie de pactos que crearon normas y obligaciones nuevas y ampliaron los derechos humanos con los derechos civiles y políticos y los derechos económicos, sociales y culturales. El Convenio Europeo de Derechos Humanos establece una serie de derechos humanos, entre los que figuran los siguientes:

- Derecho a la vida (art. 2).
- Prohibición de la esclavitud y del trabajo forzado (art. 4).
- Derecho a la libertad y a la seguridad (art. 5).
- Derecho a un proceso equitativo (art. 6).
- Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (art. 9).
- Libertad de expresión (art. 10).
- Libertad de reunión y de asociación (art. 11).
- Prohibición de discriminación (art. 14).
- Prohibición del abuso de derecho (art. 17).

Todos estos derechos son importantes para proteger la situación de los refugiados y los migrantes. La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares<sup>8</sup> fue aprobada en 1990 por las Naciones Unidas y entró en vigor en 2003. Su objetivo es «garantizar el trato igualitario y las mismas condiciones laborales para migrantes y nacionales», para lo cual responsabiliza de forma más explícita a los Gobiernos y los organismos conexos del respeto de los derechos humanos de los trabajadores migrantes y sus familiares<sup>9</sup>. Estas normas deberían aplicarse en todas las fases de la migración, esto es, preparación, salida, tránsito, período de permanencia, actividad remunerada y retorno al país de origen. El artículo 11 establece que «[n]ingún trabajador migratorio o familiar suyo será sometido a esclavitud ni servidumbre. No se exigirá a los trabajadores migratorios ni a sus familiares que realicen trabajos forzosos u obligatorios».

La OIT ha aprobado dos convenios sobre los derechos de los migrantes. El Convenio 97, relativo a los trabajadores migrantes, afirma que «[t]odo Miembro para el cual se halle en vigor el presente Convenio se obliga a mantener un servicio gratuito apropiado, encargado de prestar ayuda a los trabajadores migrantes y, especialmente, de proporcionarles información exacta, o a cerciorarse de que funciona un servicio de esta índole [...] y] a tomar todas las medidas pertinentes contra la propaganda sobre la emigración y la inmigración que pueda inducir en error».

El Convenio 143 sobre las migraciones en condiciones abusivas y la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores migrantes establece que «[t]odo Miembro para el cual se halle en vigor el presente Convenio deberá tratar de determinar sistemáticamente si en su territorio se encuentran trabajadores migrantes empleados ilegalmente y si existen movimientos migratorios con fines de empleo provenientes o con destino a su territorio, o en tránsito por este, en los cuales los migrantes se vean sometidos durante el viaje, a su llegada o durante su permanencia y empleo, a condiciones que infrinjan los instrumentos internacionales o acuerdos multilaterales o bilaterales pertinentes, o la legislación nacional.

Las organizaciones representativas de empleadores y de trabajadores deberán ser consultadas plenamente y deberán tener la posibilidad de proporcionar la información de que dispongan al respecto».

## 1.2 Privatización de servicios

Los países prestan servicios administrativos y sociales a los solicitantes de asilo y los refugiados; no obstante, estos y otros servicios públicos están experimentando un proceso creciente de privatización u otras formas de APP. La participación del sector privado en la prestación de servicios para migrantes y refugiados adopta formas diversas y abarca las diferentes maneras en que los Estados y los Gobiernos controlan a los refugiados y los migrantes. Parte de los servicios están orientados a los adultos, pero el número creciente de menores migrantes no acompañados genera una necesidad mayor de servicios de educación, bienestar y seguridad para niños. Los tipos de servicios principales que se han privatizado en muchos países de Europa, América del Norte y Australia son:

- inmigración;
- alojamiento;
- transporte;
- internamiento;
- expulsión.

En los últimos 20 o 30 años ha aumentado la participación del sector privado en la prestación de servicios para migrantes y refugiados en muchos países. Algunos, como los Estados Unidos, el Reino Unido y Australia, llevan aplicando esta práctica tiempo suficiente para demostrar no solo la mala calidad de los servicios y las condiciones de trabajo, sino también los efectos a largo plazo de privatizar servicios que tradicionalmente formaban parte de los servicios sociales. El incremento reciente de refugiados ha creado también nuevas oportunidades de negocio para las empresas, muchas de las cuales actúan como proveedoras de servicios públicos como servicios penitenciarios o servicios sociales.

En el presente informe se pone de relieve el alcance de la privatización de los servicios para refugiados y migrantes y los resultados de la participación del sector privado en su prestación, y también se presentan diferentes experiencias nacionales y regionales. Se ha documentado de manera amplia la dureza y falta de adecuación del sistema de asilo de muchos países como resultado de las políticas gubernamentales. En el informe se destacan los resultados específicos y el efecto de la privatización. Además, se señala que, en paralelo a la privatización de los servicios para migrantes y solicitantes de asilo en el plano nacional, hay una mayor participación del sector privado en los servicios para refugiados en el plano mundial y en la UE, en colaboración con organismos internacionales, IFI, bancos multilaterales de desarrollo y empresas multinacionales.

## Puntos clave

- Se calcula que hay 244 millones de migrantes internacionales, y aproximadamente la mitad de ellos viven en diez países urbanizados de renta alta.
- El número total de refugiados en el mundo se estima en 21,3 millones, lo que equivale al 9% de todos los migrantes internacionales.
- La mayor parte de los refugiados están alojados en regiones en desarrollo. Aproximadamente una tercera parte vive en Turquía (2,5 millones), Pakistán (1,6 millones), el Líbano (1,1 millones), Irán (0,9 millones), Etiopía (0,736 millones) y Jordania (0,664 millones).
- Más de la mitad (54%) de los refugiados proceden de tres países: Siria (4,9 millones), Afganistán (2,7 millones) y Somalia (1,1 millones).
- La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, que reconoce el derecho de las personas a solicitar asilo en otros países por motivos de persecución, fue aprobada por las Naciones Unidas en 1951 y modificada en 1967 con un Protocolo que eliminó los límites geográficos y temporales. Este instrumento establece normas mínimas para el trato de los refugiados.
- En 1948 se adoptó la Declaración Universal de Derechos Humanos. Desde entonces se han aprobado varios acuerdos para ampliar los derechos humanos recogidos en la Declaración, incluidos los derechos civiles y legales y los derechos económicos, sociales y culturales.
- La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares fue aprobada en 1990 por las Naciones Unidas y entró en vigor en 2003. Aunque este instrumento proporciona un marco para el reconocimiento de los derechos de los migrantes, son relativamente pocos los Gobiernos que lo han firmado.
- Los países prestan servicios administrativos y sociales a los solicitantes de asilo y los refugiados; no obstante, estos y otros servicios públicos están experimentando un proceso creciente de privatización u otras formas de APP.
- Algunos países llevan aplicando esta práctica tiempo suficiente para demostrar no solo la mala calidad de los servicios y las condiciones de trabajo, sino también los efectos a largo plazo de privatizar servicios que tradicionalmente formaban parte de los servicios sociales.
- El incremento reciente de refugiados ha creado también nuevas oportunidades de negocio para las empresas, muchas de las cuales actúan como proveedoras de servicios públicos como servicios penitenciarios o servicios sociales.
- Este informe examina los efectos de la privatización de los servicios para refugiados y migrantes en los planos nacional e internacional.



Campamento de refugiados

## 2. PRIVATIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA SOLICITANTES DE ASILO, REFUGIADOS Y MIGRANTES

En este capítulo se examina la privatización de los servicios en los Estados Unidos, el Reino Unido, los países nórdicos, los países germanoparlantes, otros países europeos, Australia y la UE.

### 2.1 Estados Unidos

Tabla 1: Estadísticas de inmigración de los Estados Unidos

	Estados Unidos
Migrantes internacionales	46 627 100
Personas expulsadas	616 792 (2013)
Detenidos por inmigración	440 557 (2013)
Menores no acompañados detenidos	52 539 (2014)

Fuente: Global Detention Project, 2016<sup>10</sup>

Los Estados Unidos aplicaron la detención de inmigrantes durante los siglos XIX y XX, pero la mayoría de los centros se cerraron antes de 1960. En la década de los ochenta, el Gobierno de Reagan puso en marcha una etapa nueva de la detención de inmigrantes, con una política firme a favor del arresto y el internamiento de los migrantes. Se abrieron centros de detención en Puerto Rico y en el territorio continental estadounidense. Tras la derogación de una política de internamiento obligatorio contra los haitianos en 1986, el Gobierno aprobó la Immigration Reform and Control Act (IRCA), una ley para la reforma y el control de la inmigración que hizo aumentar la detención de migrantes de diferentes países<sup>11</sup>. El sistema de detención de inmigrantes ha crecido desde entonces. Para 2014, se gastaban 2 000 millones de dólares de los Estados Unidos al año en mantenimiento de las personas detenidas, o 5 millones al día.

Los centros de detención de inmigrantes están muy vinculados con el sistema penitenciario; a menudo están dirigidos por las mismas empresas y, en teoría, se rigen por las mismas normas que las prisiones. Además, los inmigrantes son objeto de actuaciones judiciales y a menudo se les penaliza, lo que difumina aún más los límites entre detención de inmigrantes y encarcelamiento. El número de menores migrantes no acompañados ha llegado a 52 539 en 2014 y se han abierto «centros residenciales familiares» nuevos para alojar a mujeres y niños<sup>12</sup>.

En 2009, el senador Robert Byrd, presidente del Subcomité de Seguridad Nacional (Sub-Committee on Homeland Security) del Comité de Consignaciones (Committee on Appropriations) añadió una frase a la ley de 2010 sobre asignaciones presupuestarias del Departamento de Seguridad Nacional (Department of Homeland Security Appropriations Act) en la que se establece que la financiación facilitada en virtud de ese epígrafe concreto debe destinarse a mantener como mínimo 33 400 camas en centros de detención<sup>13</sup>. En el pasado, el senador Byrd fue miembro del Ku Klux Klan y un firme partidario de la detención de los migrantes no documentados. Dado que la frase se añadió a una legislación más amplia, no se sometió a debate público. En 2014, el Congreso estableció como requisito legal que el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) mantenga un número fijo (34 000) de camas en centros de detención de inmigrantes, tanto si existe demanda como si no<sup>14</sup>. En los dos últimos años, se ha registrado un descenso del número total de personas en centros de detención de inmigrantes, cuya población diaria ha caído de 33 000 a 26 000.

Como consecuencia del aumento del número de inmigrantes detenidos tras la década de los ochenta, los centros existentes se vieron sometidos a más presión y el Gobierno comenzó a externalizar la gestión de las instalaciones al sector privado. En 2015, el 62% de los servicios del ICE eran los administraba el sector privado. Solo uno de los servicios de inmigración especializados no estaba externalizado. Las empresas privadas proporcionan servicios de restauración, seguridad y atención sanitaria entre otros<sup>15</sup>. Aunque los servicios para inmigrantes están muy privatizados, un informe señaló que el ICE tenía poca experiencia en gestión del sistema de detención de inmigrantes, por lo que no se podía determinar de manera eficaz qué servicios deberían contratarse ni valorar su desempeño<sup>16</sup>.

Entre las principales empresas que participan en la gestión de los servicios de detención de inmigrantes figuran Geo Group y Corrections Corporation of America (CCA). En 2014, estas dos compañías eran responsables del 45% de la población de inmigrantes en internamiento en los Estados Unidos<sup>17</sup>.

**Tabla 2: Ingresos de Geo Group**

Servicios	Porcentaje	Ingresos en USD
US Corrections and Detention (centros de detención y penitenciarios)	67%	1 234 millones
Geo Care (servicios comunitarios)	19%	350 millones
Servicios internacionales	8%	147 millones
Construcción	6%	110 millones
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>1 843 millones</b>

Fuente: Informe anual de 2015, Geo Group

Geo Group (antes Wackenhut Corporation, fundada en 1987) gestiona centros de detención y prisiones (GEO Corrections) y servicios comunitarios para delincuentes e inmigrantes (Geo Care) en los Estados Unidos y en todo el mundo. El 86% de sus ingresos procede de contratos públicos. El futuro de la empresa depende por completo de que continúe su actividad con el Gobierno. Se han presentado quejas contra Geo Group por falta de capacitación e insuficiencia numérica del personal, condiciones de trabajo deficientes, alta rotación del personal y falsificación de documentos corporativos<sup>18</sup>.

**Tabla 3: Ingresos de Corrections Corporation of America (CCA)**

Servicios	Porcentaje	Ingresos en USD
Federal	50%	912,1 millones
Estatal	40%	725,1 millones
Local	3%	65,7 millones
Otros	2,9%	52,9 millones
Total de ingresos de gestión	97,9%	1 755,8 millones
Ingresos por alquiler y otros	2,1%	37,3 millones
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>1 793,1 millones</b>

Fuente: Informe anual 2015 10-K, CCA

Corrections Corporation of America (CCA), que se fundó en 1983, es propietaria ahora de 66 prisiones y gestiona otros diez centros de detención. En 2013 se registró como fondo de inversión inmobiliario por motivos fiscales, ya que posee y gestiona prisiones y otras instalaciones de internamiento. TransCor es una filial de CCA que presta servicios de transporte a instalaciones gubernamentales. Más del 97% de sus ingresos proceden de contratos locales, estatales y federales. En 2015 su deuda ascendía a 1 464 millones de dólares, algo menos que sus ingresos anuales<sup>19</sup>. CCA ha recibido críticas por reducir el salario de los trabajadores, limitar el acceso de las personas detenidas a la atención sanitaria e ignorar las normas sobre seguridad y saneamiento<sup>20,21</sup>.

Las dos empresas tienen una gran dependencia de los contratos públicos. El sector privado se ha beneficiado de este tipo de acuerdos establecidos a raíz de la introducción de una cuota mínima de 33 400 camas en los centros de detención de inmigrantes<sup>22</sup>. Las empresas privadas del ámbito penitenciario ejercen presión en asuntos de inmigración e internamiento que afectan a sus modelos empresariales. Entre 2008 y 2014, CCA gastó 10 560 millones de dólares en ejercer presión para beneficio propio, de los que 9 760 millones se destinaron al Subcomité de Seguridad Nacional del Comité de Consignaciones<sup>23</sup>. Las dos empresas forman parte del American Legislative Exchange Council (ALEC), una asociación estratégica de 200 corporaciones y 2 000 legisladores estatales que formula y promueve legislación favorable a la industria penitenciaria<sup>24</sup>. En



las dos empresas participaron en una campaña de presión que puso fin a una iniciativa para regularizar la condición jurídica de 11 millones de personas no documentadas<sup>25</sup>. Esto muestra cómo influyen las presiones de las empresas en la legislación que afecta de forma directa a los derechos de los refugiados y los migrantes.

Geo Group y CCA han ampliado sus servicios de detención de inmigrantes, que ahora incluyen «centros residenciales familiares» para mujeres y niños<sup>26</sup>. Una encuesta de la US Conference of Catholic Bishops y el Center for Migration Studies de 2015 observó una incidencia elevada de abuso sexual de mujeres detenidas, partos con inmovilización de la mujer embarazada, huelgas de hambre, tratamiento de enfermedades con medicamentos inadecuados y problemas de acceso al asesoramiento jurídico y a otros grupos en los centros de detención de inmigrantes<sup>27</sup>. Las condiciones de un centro de detención familiar de Artesia (Nuevo México) se describieron como «incumplimiento de las garantías procesales y catástrofe humanitaria»<sup>28</sup>.

La experiencia estadounidense de privatización de los servicios de inmigración, incluidas las instalaciones de internamiento, ha mostrado que la prestación de servicios está dominada por dos empresas privadas. La existencia de legislación que establece un número mínimo de camas en los centros de detención ha ampliado la participación del sector privado. Debido a su dependencia de los contratos públicos, las empresas ejercen una gran presión sobre los departamentos gubernamentales y otros responsables políticos. Se han registrado quejas coherentes de abuso y prestación de servicios deficientes.

## Estados Unidos. Puntos clave

- Aumento de las detenciones de inmigrantes, en especial en centros para familias y niños, desde la década de los ochenta, con una legislación que establece un número mínimo de camas en centros de detención (a saber, 34 000).
- El internamiento privatizado está controlado por dos empresas, Geo Group y CCA, cuyos ingresos dependen en gran medida de los contratos públicos.
- Las compañías ejercen presión para favorecer sus propios modelos empresariales, no para defender los derechos humanos.
- Las condiciones de trabajo y la calidad de los servicios son deficientes.
- No se respetan los derechos humanos.

## 2.2 Reino Unido

Tabla 4: Estadísticas de inmigración del Reino Unido

Reino Unido	
Migrantes internacionales	8 543 000 (2015)
Personas expulsadas	40 896 (2015)
Detenidos por inmigración	32 526 (2016)
Menores detenidos	144 (2016)

Fuente: Global Detention Project

El Reino Unido tiene una larga trayectoria de privatización de los servicios para refugiados y migrantes. La primera privatización tuvo lugar en 1971, cuando se pidió a G4S (que entonces se llamaba Securicor) que gestionara unas instalaciones de internamiento próximas al aeropuerto de Heathrow, en Harmondsworth. En 1991, G4S ganó una licitación para gestionar Campsfield como centro de detención de inmigrantes. Para 2011, el 80% de los 3 034 inmigrantes en internamiento estaban retenidos en instalaciones administradas por el sector privado<sup>29</sup>. El perfil de las principales empresas con contratos de prestación de servicios para refugiados es muy similar al de las compañías de los Estados Unidos. Muchas de ellas ya han participado en la privatización de centros penitenciarios, servicios de seguridad u otros servicios públicos. A menudo, los contratistas carecen de experiencia en prestación de servicios para refugiados.

Serco es un ejemplo de compañía contratada para prestar una amplia gama de servicios públicos, como atención sanitaria, servicios penitenciarios e internamiento de solicitantes de asilo. Tiene contratos con 12 de 17 departamentos gubernamentales. Al mismo tiempo, han ido surgiendo problemas de diversa índole —desde fraude hasta muerte— durante su ejecución de los contratos. Se han comunicado fallecimientos, autolesiones y palizas durante el internamiento en prisiones gestionadas por Serco. La empresa encubrió casos de abuso sexual a inmigrantes en los centros de detención de Yarl's Wood y Colnbrook. En marzo de 2015, un equipo del informativo de televisión británico Channel 4 News que realizaba una investigación en Yarl's denunció múltiples incidentes de autolesiones, dudas sobre los criterios de la atención sanitaria (subcontratada a G4S) y muestras de desprecio hacia los detenidos por parte de los guardias<sup>30</sup>. En 2015, Serco presentó unos ingresos totales de 3 914 millones de libras esterlinas, e ingresos por servicios de justicia e inmigración de 529 millones (Tabla 5).

**Tabla 5: Resultados financieros de Serco por servicio**

2015	Ingresos en GBP	Porcentaje
Ingresos	3 914 millones	100%
Defensa	1 069 millones	27%
Transporte	837 millones	21%
Justicia e inmigración	529 millones	14%
Salud	416 millones	11%
Servicios de atención ciudadana	1 063	27%

Fuente: Informe financiero anual de Serco, 2015

En 2016, Stephen Shaw, antiguo Ombudsman de Instituciones Penitenciarias, realizó una investigación sobre el bienestar de los inmigrantes detenidos por petición del Ministerio del Interior del Reino Unido y presentó los resultados sobre el sistema de internamiento británico<sup>31</sup>.

En su estudio, Shaw cita un informe del ACNUR:

«Pragmáticamente, no hay evidencia empírica disponible para dar credibilidad a la hipótesis de que la amenaza de ser detenidos disuada la migración irregular, o más específicamente, que desaliente a las personas a solicitar asilo. Las estadísticas mundiales sobre migración han aumentado, independientemente de que las políticas gubernamentales sobre detención sean cada vez más severas. Exceptuando casos concretos, la detención es en gran medida un instrumento extremadamente impreciso para contrarrestar la migración irregular, en particular debido al carácter heterogéneo de los flujos migratorios»<sup>32</sup>.

## Alojamiento

En la década de los noventa, se redujo el «apoyo» de asistencia social para los solicitantes de asilo en el Reino Unido hasta quedar por debajo del nivel estándar de prestaciones. En 1997, el nuevo Gobierno laborista continuó imponiendo las condiciones punitivas que había introducido el Gobierno conservador. Se ha descrito como un régimen de «subsistencia mínima y un sistema de disuasión basado en la coacción, el control y la estigmatización»<sup>33</sup>. El proceso de restricción de los derechos de los solicitantes de asilo a una vivienda decente comenzó en 1999 con la promulgación de la Immigration and Asylum Act, una ley sobre inmigración y asilo que retiró a los inquilinos con solicitudes de asilo pendientes de resolución el derecho a la seguridad de la tenencia. Desde junio de 2012, el 100% de los solicitantes de asilo cuyo alojamiento era abonado por el Gobierno, como alternativa a los centros de seguridad, vivían en alojamientos con contratos de seguridad privada externalizados<sup>34</sup>.

Una investigación realizada por la Oficina Nacional de Auditoría (NAO), entidad de auditoría del Gobierno británico, sobre la privatización del alojamiento de refugiados muestra parte de los problemas que conlleva la privatización de servicios que antes recaían sobre las autoridades locales en el marco de servicios de asistencia social más amplios<sup>35</sup>. En 2012, el Ministerio del Interior del Reino Unido externalizó la prestación de servicios de alojamiento para solicitantes de asilo a tres empresas, a saber, G4S, Serco y Clearel. Solo

Clearel tenía algo de experiencia en prestación de servicios de alojamiento para solicitantes de asilo, aunque G4S y Serco ya habían celebrado contratos de prestación de servicios de inmigración, detención y expulsión de solicitantes de asilo. El contrato COMPASS pretendía ahorrar 150 millones de libras esterlinas en siete años, pero durante su primer año en vigor (2012/2013) solo consiguió ahorrar 8 millones, y existen pocos indicios de que se haya materializado algún ahorro.

En respuesta a las inquietudes expresadas por particulares y parlamentarios británicos, se pidió a la NAO que examinara este contrato en 2014. La investigación descubrió que Clearel fue el único contratista que cumplió con el plazo original de 2012. G4S y Serco tuvieron dificultades para establecer una cadena de suministro de proveedores de alojamiento y conseguir disponibilidad de viviendas adicional. Las dos empresas se hicieron cargo de viviendas sin realizar inspecciones completas de ellas y, como resultado, se encontraron con que muchos alojamientos no respetaban las normas contractuales. Muchas propiedades no alcanzaban los criterios de calidad mínimos y presentaban problemas importantes y secundarios.

Al principio del contrato se proporcionó alojamiento a unos 20 000 solicitantes de asilo, pero el 10% de ellos tuvo que mudarse. Se recibieron quejas de los usuarios del servicio sobre la manera en que se les notificaron estos cambios.

Las comunicaciones no se traducían de forma rutinaria, lo que impedía que los solicitantes de asilo pudieran entenderlas. Los usuarios de los servicios y los grupos de representantes continúan preocupados por la calidad del alojamiento, con retrasos en los trabajos de mantenimiento, y por el «enfoque de algunos miembros del personal de alojamiento de los proveedores»<sup>36</sup>.

Uno de los ejemplos de prestación inadecuada de los servicios es el caso de Jomast, la empresa que contrató G4S para proporcionar viviendas en el noreste de Inglaterra. Esta región fue la primera en privatizar los servicios de alojamiento para solicitantes de asilo, en 2010, y se contrató a Jomast para gestionar un albergue para mujeres solicitantes de asilo y sus bebés. Las mujeres que vivían en este centro afirmaron que se sentían como si vivieran en «celdas», en condiciones «similares a las de una prisión», sin respeto por su dignidad, privacidad o culturas diferentes<sup>37</sup>. El personal de seguridad realizaba tres comprobaciones al día y entraban en las zonas comunitarias sin previo aviso. La mayor parte del personal de limpieza y seguridad eran hombres<sup>38</sup>.

En 2015, Jomast pintó de rojo todas las puertas de las casas ocupadas por solicitantes de asilo. Con esta acción, los grupos de extrema derecha locales pudieron dirigir sus ataques e insultos específicamente a esas viviendas. Aunque ya se han vuelto a pintar las puertas, este suceso muestra la poca sensibilidad de las empresas que prestan los servicios ante la dignidad y seguridad de los solicitantes de asilo y refugiados. Jomast es una empresa de promoción inmobiliaria que ha establecido asociaciones con propietarios de tierras, autoridades locales, departamentos del Gobierno central e inversores en la región nororiental<sup>39</sup>. Se calcula que el Gobierno le entregará 8 millones de libras esterlinas por el alojamiento de 2 646 solicitantes de asilo en 2016<sup>40</sup>.

El informe de la NAO puso de manifiesto que los dos contratistas privados más importantes, G4S y Serco, no tenían la experiencia ni los conocimientos necesarios para gestionar servicios de alojamiento. La calidad de los servicios es deficiente y la manera en que el personal realiza sus funciones no refleja una «ética del sector público» ni sensibilidad ante los derechos humanos de los refugiados. Sin embargo, estos servicios representan el 14% de los ingresos de Serco y el 9% de los ingresos de G4S.

Tabla 6: Resultados financieros de G4S por servicio

2015	Ingresos en GBP	Porcentaje
Servicios de seguridad y gestión de instalaciones	3 752 millones	58%
Soluciones de efectivo y logística segura	880 millones	14%
Externalización de especialistas	738 millones	11%
Servicios de asistencia y justicia	557 millones	9%
Tecnología y sistemas de seguridad	506 millones	8%
Total	6 400 millones	100%

Fuente: Informe y cuentas anuales integrados de G4S, 2015

La experiencia del Reino Unido en privatización de los servicios para solicitantes de asilo y migrantes muestra que los servicios prestados presentan una calidad insuficiente, carecen de sensibilidad e ignoran el derecho a la seguridad y la dignidad de los solicitantes de asilo y migrantes. Un informe reciente observó que no existían pruebas que demostraran que el internamiento contribuye a reducir la migración irregular, pero sí que existen pruebas concluyentes sobre el deterioro de la salud mental que conlleva la detención. Los proveedores de los servicios públicos son empresas mundiales que operan en un gran número de países.

### Reino Unido. Puntos clave

- Tras varios decenios de privatización de los servicios para refugiados y migrantes, incluido el alojamiento, los proveedores ofrecen sistemáticamente servicios de mala calidad, lo que pone de manifiesto su falta de respeto hacia los derechos humanos y la dignidad de los refugiados, en especial las mujeres y los niños.
- La prestación de servicios está dominada por dos empresas, G4S y Serco, que tienen una gran dependencia de los contratos públicos, pero a menudo carecen de los conocimientos necesarios para prestar servicios para refugiados.

## 2.3 Países nórdicos

Tabla 7: Estadísticas de inmigración de los países nórdicos

	Noruega	Suecia	Dinamarca	Finlandia
Migrantes internacionales	741 800 (2015)	1 639 800 (2015)	572 500	315 900 (2015)
Personas expulsadas	6 350 (2014)	6 630 (2014)	1 400 (2014)	3 195 (2014)
Detenidos por inmigración	2 939 (2013)	3 524 (2015)	-	444 (2013)
Menores detenidos	330 (2014)	25 (2014)	119 (2011)	-

Fuente: Global Detention Project

Si bien se piensa que los países nórdicos (Noruega, Suecia, Dinamarca y Finlandia) cuentan con políticas más generosas para los solicitantes de asilo, también han privatizado muchos servicios dirigidos a solicitantes de asilo y refugiados. En 1990, el 12% de los centros de asilo de Noruega eran privados, y para 2013 esta cifra aumentó al 77%. En 2010, Suecia aprobó legislación para externalizar los servicios de asilo y acogida, aunque se creó un organismo gubernamental de migración en la década de los noventa, tras una serie de escándalos relacionados con servicios privatizados<sup>41</sup>.

El proceso de privatización del estado de bienestar de Noruega, Suecia y Dinamarca ha modificado la manera en que se prestan los servicios para refugiados. Aunque Suecia y Noruega han recibido a un número relativamente alto de solicitantes de asilo, la prestación de servicios se contrata cada vez con mayor frecuencia con el servicio privado. A diferencia del Reino Unido, donde los servicios de refugiados e internamiento han sido asumidos por empresas con experiencia en privatización de servicios penitenciarios y servicios de seguridad, en los países nórdicos las empresas que ahora prestan los servicios de alojamiento y otros servicios sociales para refugiados se dedicaban previamente a la atención sanitaria y social y a otros tipos de servicios asistenciales. Se ha detectado que las empresas obtuvieron beneficios importantes por la prestación de servicios de alojamiento inadecuados en 2015 y 2016, cuando Suecia acogió a muchos migrantes durante el aumento de las entradas de solicitantes de asilo y refugiados<sup>42,43</sup>.

Adolfson Group es una de las empresas que prestan servicios para solicitantes de asilo. Aunque desarrolla sus operaciones en la región nórdica, en 2015 este grupo absorbió a Hero Norge, una empresa que gestiona centros de refugiados en Dinamarca y que cobra a los Gobiernos de Noruega y Suecia una comisión fija de restauración y alojamiento por noche y por persona que oscila entre 31 y 75 dólares de los Estados Unidos<sup>44</sup>. Hero Norge es una empresa internacional de gestión de instalaciones que inicialmente era propiedad de ISS y que fue vendida por esta en 2015 a Adolfson Group, una empresa privada de atención sanitaria<sup>45</sup>. Hero Norge prevé unos ingresos de 63 millones de dólares de los Estados Unidos en 2015, con beneficios del 3,5%<sup>46</sup>.

Adolfson Group no es el único ejemplo de empresa de atención sanitaria dedicada a los servicios de internamiento de solicitantes de asilo. Otras empresas del sector de la salud y los servicios sociales son Aleris, Attendo y Jokarjo. Aleris y Attendo prestan servicios sociales y son propiedad de inversores en fondos de capital privado. Desarrollan sus actividades en Noruega, Suecia y Dinamarca y empezaron a prestar servicios para solicitantes de asilo en 2015. Se ha informado de que Aleris cobra 84 000 coronas suecas (9 434 dólares de los Estados Unidos) al mes por alojar a un niño refugiado con una familia<sup>47</sup>. Jokarjo es propiedad de Bert Karlsson, fundador del partido político contrario a la inmigración Ny Demokrati (Nueva Democracia), que recibió 170 millones de coronas suecas (38,8 millones de dólares) durante el primer semestre de 2015 por albergar a 5 000 refugiados en 30 emplazamientos diferentes<sup>48</sup>. Actualmente, los servicios para solicitantes de asilo se consideran una buena inversión en capital privado.

## Países nórdicos. Puntos clave

Los países nórdicos llevan muchos años privatizando los servicios para migrantes y refugiados, y la subcontratación ha aumentado durante el incremento reciente de solicitantes de asilo.

Las empresas que participan en los servicios tienen más experiencia en servicios sanitarios y sociales que en servicios penitenciarios.

Para los inversores en fondos de capital privado, la prestación de servicios para solicitantes de asilo constituye una oportunidad de inversión.

## 2.4 Alemania, Austria y Suiza

**Tabla 8: Estadísticas de inmigración de Alemania, Austria y Suiza**

	Alemania	Austria	Suiza
Migrantes internacionales	12 005 000 (2015)	1 492 400 (2015)	2 438 700 (2015)
Personas expulsadas	21 895 (2014)	2 480 (2014)	N/d
Detenidos por inmigración	4 812 (2013)	4 171 (2013)	5 417 (2014)
Menores detenidos	15 (2013)	175 (2013)	131 (2014)

Fuente: Global Detention Project

Alemania es uno de los países de Europa que más solicitantes ha acogido desde 2015, pero al mismo tiempo se ha observado un aumento del número de solicitantes de asilo detenidos en los últimos años. A diferencia del Reino Unido y los Estados Unidos, el alcance de la privatización de servicios para refugiados y migrantes es más limitado. Son tres las empresas —European Homecare, BOSS Security & Services y Kotter— que han participado en la prestación de diferentes servicios en centros de detención de Alemania<sup>49</sup>. Muchos de estos servicios se contratan con el estado que conserva la gestión de los centros.

El aumento del número de solicitantes de asilo ha dado lugar a la creación de centros de acogida nuevos, gestionados por empresas de seguridad privadas. Todos los estados, salvo Bavaria, tienen centros de acogida y otros servicios para solicitantes de asilo que han estado administrados por empresas de este tipo. Los contratos se adjudican a la oferta más baja. Este sector no está regulado y solo cuenta con requisitos mínimos de capacitación. No se facilita capacitación adicional para trabajar en un centro de acogida. Solo hay cuatro países europeos en los que la industria de la seguridad no está regulada, y Alemania es uno de ellos<sup>50</sup>. El coste de pagar servicios de seguridad externalizados es mucho menor que el de contratar oficiales de policía, que están sujetos a un sistema de rendición de cuentas y que también prestan servicios de apoyo comunitario<sup>51</sup>.

Durante los últimos años, otras empresas que prestan servicios para refugiados y solicitantes de asilo han ampliado sus esferas de actividad. European Homecare, una empresa que facilita servicios sociales, ha emprendido tareas de «apoyo psicológico en la zona de tránsito del aeropuerto de Düsseldorf, mediante apoyo móvil a refugiados menores no acompañados y a deportados extranjeros en prisión»<sup>52</sup>. En 2016, esta compañía prestó servicios de alojamiento en 100 centros a 20 000 solicitantes de asilo<sup>53</sup>. Sus beneficios han crecido desde 2014 con una rentabilidad de los recursos propios del 66%<sup>54</sup>. Los activistas han señalado la coincidencia temporal entre los bajos niveles de vida de los refugiados y los beneficios altos comunicados por las empresas. En 2014 se retiró a European Homecare del centro de acogida a refugiados Siegerland Buchbach después de que los medios de comunicación informaran de actos de tortura y maltrato físico por parte de los agentes de seguridad contra los solicitantes de asilo<sup>55</sup>.

ORS es una empresa suiza fundada en 1995 para gestionar centros de acogida de migrantes. Su propietario la vendió en 2005, y desde entonces la empresa ha sido vendida a tres inversores en fondos de capital privado. Inicialmente la adquirió Argos Soditic, que la vendió en 2009 a Invision Private Equity AG, una empresa con sede en Zug (Suiza), por tres veces la cantidad invertida.

En 2013, Equistone Partners Europe Ltd. compró ORS. Entre los inversores de Equistone figuran los fondos públicos americanos de pensiones CalSTRS (sistema de jubilación de profesores del estado de California) y Maryland State Retirement and Pension System (sistema de pensiones y jubilaciones del estado de Maryland), y GOSI (organismo de Arabia Saudí para la seguridad social). Para los inversores el negocio consiste en la prestación de servicios de logística, asistencia y hostelería para refugiados. El año pasado los ingresos de la empresa ascendieron a 99 millones de dólares de los Estados Unidos<sup>56</sup>.

Aunque se trata de una empresa suiza, ORS gestiona ahora centros de refugiados en Austria, donde es un agente clave, y en Alemania. Compite con organizaciones sin ánimo de lucro que se dedican tradicionalmente a la prestación de servicios para refugiados. Desde 2012 mantiene un contrato con el Gobierno austríaco para gestionar todos los albergues de solicitantes de asilo. Ha recibido 24 millones de dólares de los Estados Unidos desde enero de 2014 por administrar los campamentos que acogen a los 65 000 solicitantes de asilo<sup>57</sup> como una tarifa fija por cada campamento más un precio adicional por cada solicitante de asilo alojado. Los costes indirectos son bajos porque los empleados de los albergues representan aproximadamente el 85% del personal de la empresa<sup>58</sup>.

Recientemente, ORS ha recibido críticas por las condiciones de un campamento de Transkirchen, Viena. Este centro, que inicialmente alojaba a 1 800 personas, ha acogido a más de 4 500 residentes nuevos y muchos solicitantes de asilo han tenido que dormir en tiendas en el exterior. Amnistía Internacional y el ACNUR han descrito las condiciones como inaceptables y han afirmado que los servicios se gestionan con «una falta de conocimientos y desconsideración flagrantes», entre otras cosas en lo que respecta al cuidado de menores no acompañados<sup>59</sup>. Con todo, en Alemania se sigue solicitando la prestación de servicios de esta empresa<sup>60</sup>.

## Alemania, Austria y Suiza. Puntos clave

- Se ha hecho cierto uso del sector privado para la prestación de servicios para solicitantes de asilo y migrantes, pero en mucha menor escala que en el Reino Unido y los Estados Unidos.
- En los últimos tiempos ha aumentado el uso de servicios de seguridad privados para gestionar centros de acogida.
- Algunas empresas del sector de la salud y los servicios sociales prestan servicios para refugiados y solicitantes de asilo.
- Los inversores en fondos de capital privado participan en empresas prestadoras de servicios.

## 2.5 Otros países europeos

Otros países europeos también han aprobado políticas de privatización para algunos servicios, por ejemplo, seguridad y salud. En España, todos los servicios médicos están delegados en el sector privado. En 2013, las empresas españolas EULEN Seguridad y Serramar Vigilancia y Seguridad firmaron un contrato con el Gobierno de 6,5 millones de euros por la vigilancia de centros cerrados en los enclaves españoles de Ceuta y Melilla, en Marruecos, donde las condiciones de internamiento tienen fama de ser extremadamente malas<sup>61</sup>.

En Grecia, se ha transferido a empresas de seguridad privadas la vigilancia de los campamentos de migrantes desde 2012 y de los centros de detención de migrantes —varios de ellos gestionados por G4S— desde 2013 (ver también 2.6 Unión Europea)<sup>62</sup>.



Trabajadores sanitarios atienden a refugiados

Hasta hace poco tiempo, en Bélgica los centros colectivos de acogida abiertos para solicitantes de asilo eran gestionados de forma exclusiva por el organismo federal público Fedasil en colaboración con la Cruz Roja. En el contexto de mala gestión de la crisis de refugiados en Europa, Fedasil puede encomendar desde 2015 la gestión de centros abiertos a empresas privadas mediante la concesión de contratos públicos<sup>63</sup>.

Estos ejemplos muestran que los Gobiernos recurren cada vez más al sector privado para administrar los servicios para refugiados y migrantes. Teniendo en cuenta que cada vez existen más pruebas sobre la poca calidad de los servicios prestados por el sector privado y el daño que causan dichos servicios a los migrantes y los refugiados, hay que luchar contra esta política de privatización de los Gobiernos.

## Otros países. Puntos clave

- La subcontratación de los servicios para migrantes y refugiados va en aumento, empezando a menudo por los servicios sanitarios.
- Los Gobiernos consideran que el sector privado es una solución para la mayor demanda de servicios, en lugar de ampliar su capacidad propia.

## 2.6 UNIÓN EUROPEA

La relación entre las instituciones de la UE, la empresa privada y otros terceros puede adoptar diferentes formas:

### Subcontratación a compañías aéreas

La UE ha utilizado al sector privado para controlar el número de solicitantes de asilo que entran en los Estados miembros. Una de las modalidades de privatización utilizadas en este sentido proviene de la Directiva 2001/51/CE de la Unión Europea sobre sanciones pecuniarias a los transportistas, cuyo artículo 3 establece lo siguiente:

«Los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para obligar a los transportistas que no puedan devolver al lugar de procedencia a un nacional de un país tercero al que se haya denegado la entrada a encontrar los medios para su devolución inmediata y a cargar con los costes de la misma, o, si su devolución inmediata no es posible, a hacerse responsable de los costes de estancia y regreso del nacional de un país tercero de que se trate».

Las compañías aéreas son responsables del coste de devolver a los pasajeros que no tienen los documentos y visados correctos para entrar en un país. La Directiva reconoce las obligaciones de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, cuya observancia es responsabilidad de los Gobiernos. Los Gobiernos han subcontratado en el sector privado del transporte aéreo las obligaciones que les impone dicha Convención y han desviado así en la práctica la responsabilidad a las compañías aéreas<sup>64</sup>.

### Conflictos de intereses con la industria de la seguridad

La UE también está dando a conocer la actuación de empresas privadas en labores de mantenimiento del orden en las fronteras europeas. Se sabe que Frontex ha utilizado empresas privadas para producir el armamento y equipo de seguridad que se mostrará a los organismos nacionales, que son clientes potenciales. El equipo incluye sistemas de vigilancia que podrían utilizarse para detectar embarcaciones de migrantes que cruzan el Mediterráneo. Estas acciones son elementos integrantes de la evolución de EUROSUR (Sistema Europeo de Vigilancia de Fronteras), una manera nueva de gestionar las fronteras europeas mediante la recopilación de información sobre las personas que permanecen en territorio nacional más allá de lo autorizado y de agilizar el movimiento transfronterizo de los viajeros que han sido examinados con antelación<sup>65</sup>.

La investigación en la que se basa el desarrollo de EUROSUR y la iniciativa «fronteras inteligentes» se ha financiado con la creación del programa europeo de investigación sobre seguridad (PEIS), que en 2004 se

integró en el Séptimo programa marco de investigación y desarrollo tecnológico (7PM) de la UE para 2007-2013. El PEIS ha facilitado fondos para diferentes proyectos de investigación sobre seguridad concedidos a institutos de investigación que están asociados con empresas privadas productoras de sistemas de seguridad, por ejemplo, Thales, BAE, IAI o EADS.

**Tabla 9: Programas de investigación europeos de la industria de la seguridad en colaboración con el sector privado**

Nombre	Valor (en EUR)	Socios
PERSEUS (Protection of European Seas and Borders through the intelligent use of surveillance)	43,6 millones	EADS, Boeing
OPARUS (Open Architecture for Unmanned Aerial Vehicle-based Surveillance System)	1,4 millones	Sagem, BAE Systems, IAI, dos filiales de Thales
SEABILLA (Sea Border Surveillance)	15,5 millones	Filiales de Thales, Sagem y BAE

Fuente: IPS News, 2013<sup>66</sup>

La colaboración de las instituciones de la UE con empresas de seguridad del sector privado puede percibirse como un conflicto de intereses entre los Gobiernos europeos y el sector privado. Sobre esta cuestión, Ska Keller, diputada al Parlamento Europeo, afirmó:

«La tecnología de vigilancia no es la respuesta adecuada a los desafíos de la migración. El futuro no son los drones, sino la mejora de las normas europeas relativas a los solicitantes de asilo, el aumento de la solidaridad y el reparto de la carga entre los Estados miembros»<sup>67</sup>.

### Seguridad del personal de las agencias de la UE

Tras la llegada a las fronteras de la UE de un número elevado de refugiados, que huyen principalmente de la guerra de Siria, el Consejo de la UE acordó en junio de 2015 un nuevo enfoque de «puntos críticos» como modelo de ayuda operacional de las agencias de la UE a los Estados miembros que están siendo sometidos a una presión migratoria desproporcionada. El objetivo declarado es que los organismos de la UE EASO, Frontex y Europol presten apoyo a esos Estados miembros —por ahora, Italia y Grecia— para la identificación, el registro y la impresión dactilar de los migrantes entrantes y para la puesta en marcha de planes europeos de reubicación de los refugiados.



4 de mayo de 2016, Reggio Calabria (Italia)

EASO se encarga de respaldar la tramitación de los expedientes de asilo. En el caso de Grecia, la seguridad del personal de EASO que opera en el punto crítico Lesbos está subcontratada a G4S. La organización de asistencia jurídica Mythilene ha presentado una querrela contra EASO alegando que el organismo habría impedido, en colaboración con la compañía de seguridad, que los migrantes accedieran a determinadas zonas, como la oficina de EASO, lo que habría dificultado el acceso al proceso de solicitud de asilo<sup>68</sup>.

Ha pasado más de un año desde su introducción y, si bien el número de llegadas a través del mar Egeo ha disminuido como consecuencia del acuerdo entre la UE y Turquía (ver más abajo), el enfoque de «puntos críticos» todavía no ha generado una reducción del número de llegadas a través del mar Mediterráneo. Dado que otros Estados miembros continúan mostrándose reticentes a aceptar su cuota de refugiados, en ambos países muchos migrantes o solicitantes de asilo están retenidos en internamiento prolongado con poco o nulo acceso a los procedimientos de asilo y los servicios públicos.

### Externalización o subcontratación a terceros países

A finales de la década de los noventa, cuando la lucha contra la inmigración irregular se convirtió en un elemento central de la política sobre migración, la UE comenzó a subcontratar o externalizar a países vecinos el control de sus fronteras (ver 3.3 Repercusión de los servicios externalizados a otros países en Australia). Esta práctica puede adoptar la forma de apoyo financiero para la formación de guardias fronterizos, equipo de vigilancia y «retornos voluntarios» de migrantes a su país de origen. La lucha contra la inmigración irregular se integró en todos los acuerdos de asociación, cooperación o colaboración de la zona del Mediterráneo, Asia central, los Balcanes y los países de África, el Caribe y el Pacífico. La UE fue aún más lejos en los primeros años del siglo XXI, cuando incluyó una cláusula sobre readmisión obligatoria en caso de inmigración irregular en «todos los acuerdos bilaterales de cooperación, asociación o equivalentes que celebre en el futuro la UE con cualquier país».

Tras la mala gestión de las entradas de refugiados en 2015, especialmente de Siria, Irak y Afganistán, la externalización a países terceros ha ido un paso más allá con el tratamiento de las responsabilidades de asilo, que tiene aún más implicaciones legales, morales y prácticas. En marzo de 2016, la UE y Turquía firmaron un acuerdo bilateral para devolver a los migrantes irregulares que cruzan la frontera a Grecia desde Turquía. Por cada sirio devuelto de Grecia a Turquía, la UE se compromete a aceptar otro sirio «legal» que ya esté en Turquía, con un límite máximo de 786 000 personas. El llamado «acuerdo 1:1» ha sido condenado por múltiples organizaciones de derechos humanos, como la ISP, la FSESP y la Confederación

Europea de Sindicatos (CES), y también por el ACNUR, por inmoral e ilegal, pues sus disposiciones sobre expulsión colectiva —o devoluciones generales y abandono del principio de no devolución— contradicen la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados, el Convenio Europeo de Derechos Humanos y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. A cambio, la UE prometió a Turquía 6 000 millones de euros para ayudar en la tramitación de solicitudes de asilo y facilitar el acceso a la integración en la sociedad entre otras cosas, la liberalización de visados para ciudadanos turcos y el relanzamiento de las negociaciones de adhesión a la UE. Se incluyó a Turquía en una lista europea de terceros países seguros para sortear la obligación de tramitar individualmente las solicitudes de asilo de los migrantes que llegan a través del mar Egeo y «devolver» a los recién llegados a Turquía. Sin embargo, muchos consideran que Turquía no es un país seguro.

En el momento de finalizar este informe, el Consejo de Ministros está pendiente de aprobar un acuerdo con Libia para evitar que los migrantes o solicitantes de asilo lleguen a las costas de la UE, ante la presión que ejerce Italia. El texto incluye planes para proporcionar 200 millones de euros como ayuda a la capacitación de guardias fronterizos libios que trabajarán en las aguas costeras de Libia y obligarán a las embarcaciones a recular, facilitarles equipo de vigilancia adicional y financiar los «retornos voluntarios» de migrantes a su país de origen. No es ningún secreto que Libia es un país muy inestable; además no ha ratificado la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, no tiene procedimientos ni disposiciones jurídicas nacionales vigentes en materia de asilo y es un lugar muy peligroso para los migrantes y solicitantes de asilo. Según informa el periódico *The Guardian*, «las condiciones de los migrantes y refugiados en Libia son peores que las de los campos de concentración, de acuerdo con un informe enviado por el embajador de Alemania en Níger a su Ministerio de Exteriores». Asimismo, actualmente se está recuperando un proyecto para establecer «campamentos de tramitación de asilo» en África del Norte.

### Unión Europea. Puntos clave

- La UE externaliza los servicios para refugiados y migrantes mediante: la subcontratación a compañías aéreas; la colaboración con el sector de la seguridad para el mantenimiento del orden en las fronteras europeas; y la celebración de acuerdos bilaterales con otros países a fin de reducir los flujos migratorios y la entrada de refugiados.
- La colaboración de las instituciones de la UE con empresas de seguridad del sector privado puede percibirse como un conflicto de intereses entre los Gobiernos europeos y el sector privado.
- Recientemente se adoptó un enfoque de «punto crítico» para trasladar el apoyo de los organismos de la UE a sus Estados miembros. Sin embargo, dado que otros Estados miembros continúan mostrándose reticentes a aceptar su cuota de refugiados, muchos migrantes y solicitantes de asilo están retenidos en internamiento prolongado con poco o nulo acceso a los procedimientos de asilo y los servicios públicos.
- El acuerdo sobre refugiados celebrado por la UE y Turquía ha sido condenado por el ACNUR y otras organizaciones de derechos humanos, incluidas la ISP y la FSESP, por incumplir la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados y el Convenio Europeo de Derechos Humanos. Se está negociando otro acuerdo con Libia para impedir que los migrantes y solicitantes de asilo lleguen a las costas de la UE.

## 3. REPERCUSIONES DE LA PRIVATIZACIÓN

En la sección anterior se ha demostrado que los efectos de la privatización de los servicios dirigidos a los refugiados y solicitantes de asilo influyen en sus posibilidades de acceso a un proceso de asilo justo, así como a la salud y otros servicios, y empeora las condiciones de detención. En esta sección se exponen aquellos efectos de la privatización que pueden tener como resultado la muerte de los migrantes y solicitantes de asilo. Asimismo, se muestra que los servicios externalizados son de mala calidad y repercuten en las comunidades locales situadas en las cercanías y en los profesionales que prestan servicios sanitarios.

### 3.1 Causas de muerte en Europa

Un informe publicado en 2015 por el Instituto de Relaciones Raciales (Reino Unido) documentó las muertes relacionadas con el asilo y la inmigración y su influencia en las políticas y prácticas públicas en materia de inmigración en toda Europa<sup>69</sup>. En este informe se contabilizaron 160 muertes, pero se subrayó que solo se trataba de una cifra indicativa, ya que en algunos países europeos muchas de las muertes de solicitantes de asilo no se registran. Estas son consecuencia de la precariedad de la situación, los derechos y las condiciones de vida de los solicitantes, en la que influyen en gran medida la mala calidad de los servicios básicos prestados a los refugiados y los solicitantes de asilo.

En el informe del Instituto de Relaciones Raciales se concluye que se produjeron 123 muertes como resultado directo e indirecto del sistema de asilo. La causa de casi la mitad de ellas fue el suicidio, impulsado por el miedo días antes de la fecha prevista para su deportación, o por problemas de salud mental exacerbados por la lentitud del proceso de solicitud de asilo. La falta de tratamiento de las enfermedades o su tratamiento inapropiado causó 26 muertes. Por otro lado, 16 muertes se atribuyeron a la indigencia. Otras fueron resultado del contacto con la policía o los vigilantes de seguridad que participaron en la deportación, o de los riesgos de los centros de alojamiento, tanto físicos —por ejemplo, los que constituyen las vías de ferrocarril— como psicológicos —problemas de salud mental no tratados de otros solicitantes de asilo—.

**Tabla 10: Causas de las muertes comunicadas**

Causas	Número
Suicidio	60
Enfermedades tratadas de forma inadecuada o empeoradas por las condiciones de detención	26
Indigencia (Francia, España, Grecia, Irlanda)	16
Contacto directo con la policía	9
Persecuciones policiales (se lanzaron al vacío desde un edificio)	4
Riesgos en las cercanías de los campamentos en los que se alojan, por ejemplo, vías de ferrocarril	4
Asesinados por compañeros de habitación con enfermedades mentales no tratadas	2
Muerte durante la deportación	2
Se carece de información sobre las causas	30
Total de muertes como resultado directo o indirecto del sistema de asilo	123

Fuente: Abu-Hayyeh R. y Webber F. (2015) *Unwanted, Unnoticed: an audit of 160 asylum and immigration deaths in Europe* European Research Programme, Instituto de Relaciones Raciales



6 de junio de 2016, Rosarno (Italia)

**Tabla 11: Ejemplos de muertes comunicadas**

Causa de la muerte	Ejemplo
Suicidio	En 2010, Djamaa Isu, un solicitante de asilo de Chad de 21 años, fue encontrado muerto en un campamento de asilo de Eisenhüttenstadt, estado de Brandeburgo (Alemania). Se le había denegado su solicitud y no había recibido ningún tipo de atención médica. Se ahorcó mientras esperaba la deportación. El campamento, dirigido por la empresa privada BOSS, estaba sucio, superpoblado y era objeto de frecuentes protestas.
Falta de tratamiento médico	Un refugiado sirio murió tras salir de un «centro de emergencia» en Harmanli, provincia de Haskovo (Bulgaria). Había estado quejándose de dolores en el pecho y problemas de salud, pero no recibió ningún tratamiento en el centro. Había llegado a Bulgaria con su esposa y tres niños, pero no se les prestó ayuda para obtener alojamiento en Sofía. Luego fueron a otro centro de asilo, Voenna Rampa, donde el hombre sufrió un ataque cardíaco. Se llamó a una ambulancia una hora después de su muerte.
Indigencia	Un solicitante de asilo bosnio fue encontrado muerto en una tienda de campaña en un aparcamiento en desuso de Metz (Francia). Se cree que su estado de salud era malo y que murió por causas naturales. Una organización no gubernamental local de lucha contra la pobreza, Moselle Collective for the Struggle Against Poverty, ya había protestado por las condiciones del campamento.
Contacto directo con la policía	Un migrante pakistaní indocumentado murió tras lanzarse al vacío desde su piso en Nicosia (Chipre) cuando la policía acudió al edificio para llevar a cabo un control de inmigración. Temía que lo detuvieran y deportaran.

Muertos durante la deportación	Jimmy Mubenga, de 46 años, estaba a punto de ser deportado a Angola desde el Reino Unido. Murió por asfixia en el aeropuerto de Heathrow durante su deportación. Residió en el Reino Unido desde hacía 17 años, contaba con permiso de residencia permanente, estaba casado y tenía 7 hijos. Había cumplido una condena por agresión, tras la cual debía ser deportado. Tres vigilantes de seguridad de la empresa G4S lo agredieron en el avión porque, supuestamente, se mostraba violento. La investigación concluyó que se había cometido un delito de homicidio mediante un uso excesivo de la fuerza. El médico forense informó que el racismo, de carácter «endémico» entre el personal de G4S, fue uno de los factores de su muerte. A pesar de que los vigilantes fueron acusados de homicidio, el jurado los declaró inocentes porque no se presentó ninguna prueba de que los tres hubieran hecho comentarios racistas sobre los solicitantes de asilo previamente.
--------------------------------	--



Refugiados llegan a Grecia en una balsa salvavidas

Tabla 12: Número de muertes por país

País	Número de muertes
Alemania	29
Noruega	23
Reino Unido	22
Irlanda	18
Francia	13
Grecia	11
España	8
Suiza	8
Italia	3
Austria	2
Malta	2
Suecia	2
Finlandia	1
Total	142

Fuente: Abu-Hayyeh R. y Webber F. (2015) *Unwanted, Unnoticed: an audit of 160 asylum and immigration deaths in Europe* European Research Programme, Instituto de Relaciones Raciales

Los países que encabezan las cifras de muertes comunicadas son Alemania, Noruega y el Reino Unido; todos ellos han privatizado los servicios para solicitantes de asilo. Existen pruebas documentadas de las condiciones deficientes en las que estos han vivido en dichos países. No obstante, la situación en todos los países pone de manifiesto que la atención a los solicitantes de asilo no constituye una prioridad para los Gobiernos europeos. Además, la muerte de miles de migrantes y refugiados en el mar Egeo y el Mediterráneo demuestra la renuencia de la Unión Europea a actuar. Algunas de las muertes se deben al racismo de las autoridades públicas, en particular la policía, y su falta de motivación para responsabilizarse de prestar la atención más básica a los solicitantes de asilo.

### Principales causas de las muertes

- La privatización de los servicios ocasiona la muerte de refugiados y migrantes en toda Europa debido a la atención deficiente, la indigencia, la inseguridad de las condiciones de vida, la violencia policial y la deportación.
- En los países que se han privatizado los servicios para refugiados y migrantes la cifra de muertes es mayor.

### 3.2 Repercusiones en la salud

La privatización de los servicios para refugiados y migrantes repercute en su salud. Tal como demostró en su estudio el Instituto de Relaciones Raciales, las circunstancias y la inseguridad en que viven los refugiados afecta su salud mental. Como parte de la investigación llevada a cabo por el Reino Unido sobre el bienestar de los inmigrantes detenidos, se encargó un examen de la bibliografía sobre los vínculos entre la detención y los problemas de salud mental. Las pruebas, procedentes de todo el mundo, «demuestran de manera irrefutable que la detención [...] socava el bienestar y aumenta la vulnerabilidad»<sup>70</sup>. Cuanto más se alarga el período de detención, mayor es su repercusión en la salud mental. Los efectos de la detención se prolongan hasta mucho después de la puesta en libertad. Cada vez son más las pruebas de que la salud mental del personal que trabaja en centros de detención también se ve afectada<sup>71</sup>. El informe hizo hincapié en que sus conclusiones tienen serias consecuencias normativas que es necesario abordar.

#### Repercusiones en la salud. Puntos clave

- La detención perjudica la salud de los refugiados y los migrantes a corto y largo plazo.
- El trabajo en un centro de detención afecta la salud mental del personal.

### 3.3 Repercusión de los servicios externalizados a otros países en Australia

Tabla 13: Estadísticas sobre la inmigración en Australia

	Australia
Migrantes internacionales	6 763 000 (2015)
Inmigrantes detenidos	8 588 (2015)
Niños detenidos	1 700 (2013)

Fuente: Global Detention Project

Como se mencionó en el Capítulo 2, la UE está considerando la posibilidad de externalizar a otros países los servicios dirigidos a los solicitantes de asilo y los refugiados mientras se estudian sus peticiones, a fin de que no entren en los países europeos. Desde 2001, Australia no permite la entrada en el país a los solicitantes de asilo que llegan en barco y los «externalizan» a Nauru —una isla del océano Pacífico—, Manus —en Papúa Nueva Guinea—o la isla de Navidad, al sur de Indonesia. Existen relatos detallados sobre la continua vulneración de los derechos humanos en los servicios prestados por el sector privado a los solicitantes de asilo en estos lugares. Hay mucho que aprender de las dos décadas de experiencia de Australia en el empleo la externalización de estos servicios.

Las repercusiones de la privatización y la externalización a otros países pueden conocerse a través de una serie de informes publicados por el Parlamento australiano<sup>72</sup>. En 2015, un comité especial del Parlamento australiano publicó el informe «Recent allegations relating to conditions and circumstances at the Regional Processing Centre (RPC) in Nauru - Taking responsibility: conditions and circumstances at Australia's Regional Processing Centre in Nauru» [Denuncias recientes relacionadas con las condiciones y circunstancias del Centro de Procesamiento Regional de Nauru. Asumir la responsabilidad de las mismas]. El Comité Especial efectuó una serie de recomendaciones a partir de las pruebas aportadas por una amplia variedad de personas y organizaciones<sup>73</sup>. No era la primera vez que se sometía al Centro de Procesamiento Regional de Nauru a una investigación. El examen Moss (2015) sobre el abuso físico y sexual de los niños en el Centro ya había efectuado una serie de recomendaciones ese mismo año.

El Comité Especial de 2015 informó que había recibido numerosas pruebas sobre el comportamiento del personal del Centro y que «existían motivos de preocupación sobre el desempeño y la rendición de cuentas de los prestadores de servicios contratados por el Commonwealth de Australia»<sup>74</sup>. Durante los 14 meses anteriores a abril de 2015, el contratista, Transfield Services, había recibido 725 denuncias, 45 de ellas por abuso de menores y agresión sexual. También se informó de problemas relativos al mantenimiento de los registros y la rendición de cuentas<sup>75</sup>.

La grabación de un motín en el Centro mostró que el personal de seguridad se preparaba para ejercer una fuerza excesiva contra los solicitantes de asilo y también que empleaba un lenguaje despectivo. El Comité Especial informó de que las imágenes revelaron que la cultura en el lugar de trabajo era incompatible con la función de Wilson Seguridad de proporcionar seguridad y protección a los solicitantes de asilo en las instalaciones<sup>76</sup>. En su declaración ante el Comité, la empresa inicialmente negó que existiera una filmación del motín. Posteriormente se demostró que no era verdad y sí existía dicha grabación<sup>77</sup>.

En Australia, el Comité Selecto del Senado del Estado concluyó que las condiciones de vida de los solicitantes de asilo eran inaceptables, debido, entre otras cosas, a la «exposición a los elementos, la falta de privacidad, la higiene deficiente y el acceso insuficiente al agua y el saneamiento»<sup>78</sup>. Los trabajadores sanitarios y asistentes sociales con experiencia directa en el Centro de Procesamiento Regional habían informado de los vínculos entre las malas condiciones de vida y el elevado número de problemas de salud física y mental que padecían los solicitantes de asilo<sup>79,80</sup>.

Los niños, en particular, se encontraban en una situación de riesgo. Existían pruebas de que eran objeto de abusos y sufrían traumas y enfermedades mentales. «Estos niños [...] no suelen sentirse seguros y, de hecho, con frecuencia no lo están»<sup>81</sup>. El Comité Especial estableció que el Centro de Procesamiento Regional no es un entorno seguro ni apropiado para los niños y que no se los debe internar allí<sup>82</sup>. En agosto de 2016, el periódico *The Guardian* publicó una serie de archivos en los que se documentaban las denuncias y los relatos sobre los malos tratos que tenían lugar en el Centro<sup>83</sup>. Los documentos aportan pruebas sobre casos de abuso sexual a niños, traumas y autolesiones, así como sobre las inaceptables condiciones de vida<sup>84</sup>.

Los organismos de derechos humanos también han criticado ampliamente las condiciones existentes en Manus (Papúa Nueva Guinea). En 2016, la Corte Suprema de este país dictaminó que los centros de detención australianos eran ilegales y que debían clausurarse<sup>85</sup>. Como resultado, se trasladará a los solicitantes de asilo a Nauru o la isla de Navidad.

La reacción del Gobierno australiano a la filtración de estos archivos muestra una vez más el secretismo y la falta de transparencia que caracteriza su actitud con respecto a sus centros de detención fuera del país. Según la nueva legislación, será ilegal que un trabajador informe sobre las condiciones en los centros. Como resultado de la publicidad suscitada por la filtración de estos documentos, se ha informado a las empresas que prestan los servicios, por ejemplo, Wilson Security Services, de que han violado los derechos humanos y que sus acciones podrían «constituir delitos contra la humanidad». La empresa anunció que rescindiría el contrato en octubre de 2017<sup>86</sup>.

## Isla de Navidad

En 2001, un carguero noruego, el MV Tampa, respondió a una llamada de socorro de un barco que transportaba a 433 solicitantes de asilo. Los recogió y se dirigió a la isla de Navidad, pero el Gobierno australiano no les permitió desembarcar porque no querían hacerse responsables de ellos. El MV Tampa declaró una emergencia médica y se internó en aguas australianas. El Gobierno australiano envió efectivos militares a bordo y, al mismo tiempo, excluyó la isla de Navidad y las islas vecinas de la zona de migración. Quienes ingresaran en esta zona no tendrían derecho a solicitar asilo. Se transportó a los solicitantes a Nauru, una pequeña isla del Pacífico<sup>87</sup>.

En ese momento, Nauru ya albergaba a solicitantes de asilo. La población local ayudó a registrar sus datos, proporcionarles alimentos y ropa y organizar partidos de voleibol. Durante el incidente del Tampa, la isla de Navidad se convirtió en zona militarizada. En 2002, se informó a la población de que se construiría un centro de detención en la isla, pero no se llevó a cabo ninguna consulta. Se han erigido varios centros de detención, que han ocasionado el aumento de los precios y la competencia por los recursos. Los trabajadores de los centros no se han integrado socialmente ni culturalmente en la isla<sup>88</sup>.

En 2011, tras la fuga de 150 hombres, se produjeron protestas y motines en los centros de detención. La empresa que los gestionaba, Serco, pronto perdió el control, de modo que se solicitó la intervención de la Policía Federal Australiana. Los solicitantes de asilo protestaban por la superpoblación de los centros, la falta de información sobre sus solicitudes y el tiempo que permanecía detenidos<sup>89</sup>.

Un estudio etnográfico sobre las repercusiones de las instalaciones de detención en la población de la isla de Navidad concluyó que la actitud de esta hacia las instalaciones y los solicitantes de asilo fue evolucionando a lo largo de un decenio. El estudio muestra que la población local resulta directamente afectada por la construcción y el mantenimiento de los centros de detención, y que los sistemas burocráticos y corporativos no solo repercuten en los solicitantes de asilo, sino también en las comunidades locales. La actitud de la población local hacia los solicitantes de asilo cambió a partir de los incidentes de 2011 y se volvió más hostil. No obstante, los pobladores también se sienten distanciados del Gobierno australiano, que no los consulta ni los respeta. El estudio concluyó que el contacto negativo con los solicitantes de asilo en épocas de crisis o las experiencias mediadas por el Gobierno o los medios de comunicación generan mucho miedo y antagonismo hacia ellos<sup>90</sup>.

Las comunidades locales no confían en la información proporcionada por el Gobierno. Este estudio demuestra que los servicios de asilo privados y gestionados por empresas de seguridad no solo tienen consecuencias para los solicitantes de asilo, sino también para las poblaciones locales, en este caso, los residentes de una pequeña isla.

La experiencia australiana de externalización de los servicios de asilo a otros países pone de manifiesto que distanciarlos del Gobierno federal y la fuente de las decisiones sobre las solicitudes puede perjudicar la comunicación entre las partes interesadas y exacerbar las tensiones existentes. Los centros de detención tienen un efecto negativo en las poblaciones locales, como demuestra el cambio de actitud hacia los solicitantes de asilo en la isla de Navidad y la reciente decisión de la Corte Suprema de Papúa Nueva Guinea de que los centros de detención australianos ya no puedan seguir operando en Manus.

Externalizar los servicios para solicitantes de asilo no humaniza el proceso ni lo agiliza: genera falta de coordinación entre el Gobierno, los centros de detención y los solicitantes de asilo, aísla los centros y permite que los trabajadores de las empresas de seguridad abusen de los solicitantes de asilo y los maltraten, pues estos no tienen poder para hacerles frente. Esta práctica dificulta las visitas de los representantes legales de los solicitantes de asilo a sus clientes y obstruye la lucha de los militantes de los derechos humanos contra los abusos.

## La externalización a otros países en Australia. Puntos clave

- La experiencia australiana demuestra que la externalización a otros países se traduce en servicios deficientes, el aislamiento de los inmigrantes o refugiados de las fuentes de apoyo y la hostilidad de las poblaciones locales.
- Los refugiados y migrantes, especialmente los niños, sufren de manera habitual abusos que afectan a su salud física y mental.

### 3.4 Repercusión en los trabajadores

La privatización de los servicios no solo perjudica a la calidad de los servicios que se prestan directamente a los solicitantes de asilo y los migrantes, sino que también influye en las prácticas profesionales del personal implicado en ellos. Los servicios sanitarios con frecuencia resultan afectados por las tensiones entre los contratistas de los centros de detención y los profesionales responsables de prestar dichos servicios. En un estudio sobre los profesionales que trabajan en centros de detención australianos se pusieron de relieve algunas de las cuestiones éticas a las que se enfrentan en estos entornos<sup>91</sup>. La relación existente entre los profesionales sanitarios y los centros de detención de migrantes es compleja.



Chalecos salvavidas abandonados en una playa en Grecia

A los migrantes se los criminaliza durante su detención y el régimen de los centros incrementa la deshumanización del proceso. En la isla de Pascua los solicitantes de asilo son llamados por un número en lugar del nombre. Los juicios de los profesionales también experimentan un cambio. Están empleados en centros alejados de sus colegas y de otras formas de apoyo profesional. Tienen que trabajar con el personal de los centros de detención, que no son conscientes de las cuestiones relativas a la ética profesional o cuyas actividades están en conflicto directo con las normas en la materia. Esto influye en gran medida en las relaciones médicas y terapéuticas a las cuales los profesionales de la salud están acostumbrados. Los centros de detención emplean un lenguaje corporativo, técnico y burocrático específico que puede estar en conflicto con los valores y estándares de ciertos grupos profesionales. Los enfermeros, por ejemplo, manifestaron que sus lealtades estaban divididas entre los pacientes y los empleadores<sup>92</sup>.

La atención médica suele ser insuficiente e inadecuada y a menudo está determinada por el coste en lugar de la necesidad. En Australia, se consideraba que el coste de los ultrasonidos era demasiado elevado e injustificable, ya que el paciente habría tenido que viajar a un hospital a muchos kilómetros de distancia del centro de detención, acompañado de al menos dos guardias<sup>93</sup>. Esto ilustra que en los centros de detención privados el acceso a la atención de la salud se convierte en una mercancía y que el acceso a la misma depende de los recursos disponibles.

Las cuestiones éticas profesionales suscitadas cuando se emplean profesionales en los centros de detención son difíciles de resolver. El psiquiatra Derrick Silove manifestó: «Las pruebas de que una detención prolongada en condiciones adversas afecta a la salud mental de los refugiados, previamente traumatizados, nos impone a todos una responsabilidad enorme»<sup>94</sup>.

La forma en que los profesionales encaran el abuso al que se ven sometidos los solicitantes de asilo dependerá de si consideran que su responsabilidad primordial es hacia sus pacientes o, por el contrario, hacia a la empresa u organización que los emplea. Si no hacen frente a los abusos, se los integrará socialmente en el marco de los valores del centro de detención. También es posible que su contrato les prohíba cuestionar y denunciar los abusos<sup>95</sup>.

## Puntos clave

- Los profesionales de la salud resultan directamente afectados por trabajar en servicios externalizados y su juicio profesional se ve socavado.
- La privatización de los servicios compromete las normas éticas profesionales.
- Estas condiciones de trabajo afectan la salud de los profesionales.

## 4. ORIENTE MEDIO

Esta sección proporciona estudios de caso que muestran la diferencia de la respuesta adoptada por dos de los países con el mayor número de refugiados del mundo ante el creciente número de migrantes que entran en sus países.

### 4.1 Turquía

Turquía es, en la actualidad, el país con mayor número de refugiados. En contraste con el empleo de servicios de asilo prestados por el sector privado habitual en los países europeos, Australia y América del Norte, el Gobierno de Turquía ha asumido un decidido papel de liderazgo a la hora de hacer frente al movimiento de refugiados que entran en el país<sup>96</sup>. Según las estimaciones, ha destinado 7 600 millones de dólares de los Estados Unidos al establecimiento de los refugiados sirios. Además, ha adoptado un enfoque que no favorece su alojamiento en campamentos de refugiados, de modo que solo el 12% de los solicitantes de asilo viven en ellos<sup>97</sup>. El resto reside en zonas urbanas, donde han buscado alojamiento y han llegado a ser autosuficientes. No obstante, la posición de los refugiados no es segura.

Turquía suscribió el Convenio de Ginebra de 1951 y el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, pero con una «restricción geográfica», es decir, que no se reconoce como refugiados a los que llegan del exterior de Europa. Esto tiene graves consecuencias para las personas actualmente refugiadas en Turquía, ya que la legislación internacional no reconoce su condición de «invitados» y los coloca en una situación de inseguridad. Inevitablemente, los refugiados intentarán trasladarse a otro país<sup>98,99</sup>.

En 2013, la Ley 6458 sobre Extranjeros y Protección Internacional definió el régimen de Protección Temporal para los refugiados sirios. Esta legislación define sus derechos y responsabilidades en virtud de la Protección Temporal, describe qué servicios se les prestará y establece la naturaleza de la coordinación de los organismos locales, nacionales e internacionales pertinentes. De conformidad con esta normativa, los sirios registrados tienen libre acceso a servicios públicos como la educación y la salud, los servicios sociales y el mercado laboral local, pero en ella no se establecen sus derechos y libertades<sup>100</sup>. Las personas que cuenten con la tarjeta de Protección Temporal pueden acceder a los servicios de agua, electricidad y comunicaciones, así como abrir una cuenta bancaria. Alrededor de 2,7 millones de sirios se han registrado en el régimen de Protección Temporal<sup>101</sup>. Esta cifra representa solo la mitad del total de refugiados sirios en Turquía.

Los ministerios del Gobierno turco han trabajado de manera conjunta y la Autoridad de Gestión de Desastres y Emergencias coordina las respuestas a las situaciones de emergencia. La Dirección General de Gestión de la Migración es la única institución responsable de las cuestiones relativas a la protección y el asilo. El personal de todos los campamentos de refugiados establecidos cerca de la frontera turca está integrado por funcionarios de la Administración turca, a los que se añade la participación de algunas ONG. El Gobierno turco financia y gestiona directamente los campamentos. El enfoque centrado en el liderazgo gubernamental ha reportado algunos beneficios inmediatos. Los refugiados sirios que poseían bienes han invertido en negocios en Turquía y los mercados locales han resultado beneficiados por el elevado número de refugiados. Asimismo, el gasto público ha ayudado a los proveedores locales<sup>102</sup>.

No obstante, aunque el Gobierno ha proporcionado un entorno favorable a los refugiados sirios, existen algunas tensiones sociales debido al aumento de los precios y los alquileres en numerosas ciudades. También se manifiestan agudamente la competencia por los puestos de trabajo y la presión sobre las infraestructuras locales. También han aflorado las diferencias culturales. Muchos refugiados sirios no hablan turco y se encuentran en desventaja a la hora de buscar el asesoramiento de las instituciones adecuadas a fin de acceder a los servicios<sup>103</sup>.

Cuanto más se prolongue la estancia de los refugiados sirios, más medidas se necesitarán para apoyar su integración en la sociedad turca. En enero de 2016, se promulgó un nuevo decreto dirigido a ayudar a los refugiados sirios a acceder al mercado de trabajo nacional, ya que muchos de los que contaban con una titulación se estaban marchando de Turquía debido a la falta de empleo<sup>104</sup>. Aunque la nacionalidad de los beneficiarios de dicho instrumento no se indicaba explícitamente, estaba dirigido a los sirios bajo protección temporal. No obstante, su aplicación ha sido limitada, porque los sirios deben estar registrados en la provincia donde trabajan y los trabajadores sirios no pueden constituir más del 10% de la fuerza de trabajo. Dado que los refugiados sirios se concentran en las provincias cercanas a la frontera con Siria, ese requisito les dificulta el traslado a otras provincias en las que podrían existir más oportunidades de empleo. Sin embargo, hay indicios de que están comenzando a desplazarse a otras provincias en lugar de permanecer en las zonas fronterizas. Ahora la prioridad más urgente para el Gobierno turco es facilitarles el acceso al mercado laboral<sup>105</sup>.

La situación de los refugiados sirios en Turquía es compleja. Si bien la Administración ha dispuesto medidas para que, como parte del plan de Protección Temporal, los refugiados sirios puedan acceder a los servicios públicos si previamente se registran, miles de ellos aún no lo han hecho.

Muchos trabajan en el sector textil no estructurado, con frecuencia en condiciones de explotación<sup>106</sup>. Han encontrado empleo a través de redes de trabajo no declarado en las que no se reconocen los derechos de los trabajadores. Cada vez es más habitual emplear a niños refugiados, porque aprenden con rapidez y no cuestionan las condiciones laborales o la remuneración. Los trabajadores informales no cobran el salario mínimo y los empleadores no pagan impuestos ni cotizaciones a la seguridad social<sup>107</sup>.

La experiencia de Turquía y otras regiones demuestra que cuando se presta apoyo a los refugiados para que sean económica y socialmente autosuficientes y se les concede protección y el derecho a la libre circulación, es más probable que contribuyan a la economía del país de acogida. El ejemplo de Turquía también ha evidenciado que la prestación de servicios públicos por parte del Gobierno es más eficaz que la externalización.

«La integración del apoyo a los refugiados en la prestación general de servicios públicos puede ser más rentable y sostenible que el establecimiento de canales de prestación paralelos»<sup>107</sup>.

Si bien los servicios públicos no están exentos de problemas, esta es una prueba importante de que la prestación gubernamental o pública de servicios para los refugiados y migrantes resulta más eficiente y eficaz que su externalización al sector privado. No obstante, la situación política actual en Turquía y la purga de jueces, docentes y otros funcionarios, así como las detenciones en masa, repercutirán en los servicios públicos, lo que afectará al bienestar de la población turca y los refugiados. Es poco probable que los problemas a los que ya se están enfrentando numerosos refugiados se resuelvan.

## Turquía. Puntos clave

- El Gobierno turco presta directamente los servicios en los campamentos de refugiados.
- La situación jurídica de los refugiados es insegura porque Turquía suscribió el Convenio de Ginebra de 1951 y el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados de 1997 con «restricciones geográficas». Los refugiados procedentes de países no europeos no pueden solicitar asilo.
- La legislación que proporciona protección temporal a los refugiados ofrece acceso a los servicios públicos, pero no garantiza las libertades y derechos jurídicos.
- Uno de los principales problemas es el acceso de los refugiados al mercado laboral. Muchos de ellos han encontrado empleo a través de redes de trabajo no declarado en las que no se reconocen los derechos de los trabajadores.
- Cada vez es más habitual emplear a niños refugiados, porque aprenden con rapidez y no cuestionan las condiciones laborales o la remuneración.
- La situación política actual y las purgas de funcionarios públicos afectarán tanto al bienestar de los ciudadanos turcos como al de los refugiados, y empeorará algunas de las tensiones existentes.

## 4.2 Jordania

Jordania cuenta con una larga historia de acogida de los refugiados de Palestina e Irak. Más de 642 000 refugiados sirios se han establecido en Jordania desde 2011<sup>109</sup>, el 16% de los cuales vive en campamentos<sup>110</sup>. La afluencia de refugiados se ha asociado al aumento de la ayuda internacional a este país, que depende de la ayuda exterior desde hace decenios.

Aunque Jordania cuenta con una dilatada experiencia en la integración de los refugiados, no ha suscrito ningún protocolo internacional que rija su tratamiento, por ejemplo, la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y el Protocolo de 1967. No obstante, en 1998 Jordania suscribió un memorando de entendimiento con el ACNUR que establece los principios relativos a los refugiados; este documento describe la cooperación, pero no tiene carácter jurídico y no otorga a los refugiados el derecho jurídico al alojamiento, el empleo, la educación pública o la libre circulación<sup>111</sup>. Más recientemente, Jordania ha comenzado a limitar el acceso de los refugiados sirios a la atención de la salud y su derecho a la libre circulación<sup>111</sup>. Una de las cuestiones más controvertidas es el derecho al empleo y a los medios de subsistencia.

En la crisis actual, Jordania ha utilizado una vez más el gran número de refugiados sirios para negociar el aumento de la ayuda. Al igual que en Turquía, los refugiados viven sobre todo en pueblos y ciudades en lugar de en campamentos. Esto ha provocado el aumento de la competencia con la población jordana por el empleo y los servicios públicos<sup>112</sup>. Estas cuestiones son una fuente cada vez mayor de conflicto entre los refugiados sirios y las comunidades jordanas pobres. Algunos problemas de larga data, como el acceso a los recursos hídricos, el desempleo juvenil y las deficiencias en los servicios de salud y educación, se han visto agravados a causa de la competencia por los recursos.

Dado que Jordania tradicionalmente ha dependido de la ayuda de los organismos internacionales, el Gobierno negoció con la Unión Europea un tratado comercial que permita el acceso de este país a los mercados de la Unión Europea. El 4 de febrero de 2016, la UE anunció una iniciativa comercial en respuesta a las solicitudes del Gobierno jordano. Abarcará una amplia variedad de productos manufacturados y podrán acogerse a ella los productores de 18 sectores industriales y esferas de desarrollo que empleen a un porcentaje mínimo de refugiados sirios (un 15% el primer año, porcentaje que aumenta hasta el 25% el tercer año)<sup>113</sup>. Su objetivo es permitir que 200 000 refugiados sirios se incorporen al mercado laboral jordano<sup>114</sup>.

Esta iniciativa permitirá la flexibilización de las «normas de origen» para algunos productos fabricados en ciertas zonas de desarrollo económico con el empleo de refugiados sirios como mano de obra. Las industrias estarán sujetas a una normativa estatal menos restrictiva y a un régimen fiscal más favorable<sup>115</sup>. La vigencia del acuerdo es de 10 años, pero se examinará a mitad de período. Es similar a un acuerdo de la Unión Europea para las importaciones en virtud del Sistema de preferencias arancelarias generalizadas (SPG) o de la iniciativa «Todo menos armas» (TMA), que exime a los países menos desarrollados del pago de aranceles sobre los productos exportados a la Unión Europea o les ofrece

aranceles reducidos. En el último decenio se ha planteado la cuestión de los derechos humanos en relación con las zonas de desarrollo económico de Jordania, debido a las denuncias sobre la explotación y el trato injusto a que se somete a los trabajadores y los bajos salarios<sup>116</sup>. En un estudio de 2013 sobre las zonas industriales acreditadas de Jordania se indicó que se habían denunciado vulneraciones de los derechos humanos y condiciones laborales deficientes.<sup>117</sup>

También en 2016 el Banco Mundial acordó un préstamo de 100 millones de dólares de los Estados Unidos, destinado a ayudar a Jordania a crear 100 000 puestos de trabajo a los que podrían acceder los refugiados sirios. En la evaluación del Banco Mundial sobre este préstamo se destacan varios problemas, comunicados en los últimos años, relativos a las condiciones de trabajo en las zonas industriales acreditadas, entre ellos «el trabajo forzoso, la explotación sexual y la discriminación». El cumplimiento de las normas laborales y ambientales en las zonas industriales acreditadas es insuficiente. En la evaluación del Banco Mundial se plantean dudas respecto a si se contará con la capacidad institucional necesaria para mejorar el cumplimiento, debido a la falta de personal con suficientes conocimientos técnicos<sup>118</sup>. La capacidad institucional de las organizaciones que establecen las zonas industriales acreditadas también es insuficiente, a causa de la falta de claridad acerca de la responsabilidad nacional y local y la «inadecuada gestión de las cuestiones sociales». Hay que hacer cumplir la legislación vigente sobre los salarios mínimos, el trabajo infantil, el trabajo en condiciones de servidumbre, la mano de obra para trabajos por contrata y el registro de los empleados en la seguridad social<sup>119</sup>. Otro indicio de la escasa aplicación de la legislación vigente es que, aunque los trabajadores migrantes constituyen el 70% de la fuerza de trabajo de las zonas industriales acreditadas, solo el 30% de ellos utilizan la línea telefónica disponible para formular denuncias<sup>120</sup>.

La legislación jordana vigente aún prohíbe a los trabajadores afiliarse a un sindicato de su elección en lugar de a la estructura sindical única organizada por el Gobierno. Aunque existe un convenio colectivo, hasta 2014 no se estableció un acuerdo para «eliminar las prácticas discriminatorias en el cálculo de las horas extras y los beneficios para los trabajadores migrantes del sector en un plazo de tres años»<sup>121</sup>. La evaluación del Banco Mundial concluye que las amenazas a los derechos humanos y laborales de los refugiados sirios en las zonas industriales acreditadas de Jordania se mantendrán en el futuro.

La perspectiva que adopta Jordania sobre los refugiados sirios es diferente de la de Turquía, que ha mantenido el férreo liderazgo gubernamental y ha adoptado una nueva legislación que describe la gestión pública de servicios y el acceso a ellos. Jordania es más dependiente de la ayuda internacional. El nuevo acuerdo comercial y el préstamo del Banco Mundial permitirán la creación de nuevos puestos de trabajo en la zona industrial acreditada, pero el historial de vulneraciones de los derechos laborales y ambientales sugiere que el acceso de los trabajadores sirios a los derechos laborales será limitado.

### Jordania. Puntos clave

- Jordania cuenta con una larga tradición en la admisión de refugiados y ha recibido una mayor ayuda internacional en su apoyo.
- Jordania no ha firmado la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados ni el Protocolo de 1967 en la materia. Los refugiados no tienen derecho jurídico a los servicios públicos y la libre circulación.
- Por lo general, los refugiados no viven en campamentos, pero cada vez son más las tensiones con la población local suscitadas por la competencia que genera la escasez de los recursos hídricos, los puestos de trabajo y los servicios de salud y educación.
- Si bien el empleo es un problema importante, un reciente acuerdo comercial entre Jordania y los Estados Unidos permitirá la incorporación de 200 000 refugiados sirios en el mercado laboral.
- Un préstamo de 100 millones de euros contribuirá también al aumento de los puestos de trabajo en las zonas industriales acreditadas, pero el historial de estas en lo relativo al respeto de los derechos laborales deja mucho que desear y las instituciones públicas no velan por su cumplimiento.

## 5. CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA

Las agencias de contratación privadas y los intermediarios laborales son modalidades de contratación privatizada de mano de obra. Los agentes privados desempeñan un papel importante en el desplazamiento de los trabajadores migrantes de un país a otro a cambio de una comisión. Pueden participar en actividades ilegales, por ejemplo, ayudar a los trabajadores migrantes a cruzar irregularmente las fronteras, aumentar sus tarifas a la llegada al país de acogida o introducir a los trabajadores migrantes en sistemas de tráfico y contrabando. Esto puede conducir a la servidumbre por deudas o incluso a la esclavitud del trabajador migrante. Como el número de trabajadores migrantes supera al de los puestos de trabajo disponibles, los agentes privados operan en su propio interés y no necesariamente en el de los intereses de los trabajadores migrantes, los empleadores o las Administraciones públicas<sup>122</sup>.

La contratación de trabajadores de otros países es un negocio de escala mundial. Las empresas multinacionales suelen contratar al personal más cualificado a través de los departamentos de recursos humanos. La contratación de los trabajadores con salarios bajos por lo general se efectúa a través de agentes laborales que son parte de una red de prestamistas, intermediarios y subagentes, así como de agencias de empleo situadas en las principales ciudades de los países que envían mano de obra y en los países de destino. Algunos agentes laborales entregan los migrantes directamente a los empleadores. Otros contratan a los trabajadores y los ceden a las empresas, aunque ellos siguen constando como empleadores<sup>123</sup>.

Las grandes diferencias entre los salarios en el país de origen y en el país de destino conforman el mercado de contratación y conducen a que los trabajadores migrantes sean víctimas de numerosos abusos. Las tarifas y los costos de la contratación con frecuencia son mucho más elevados que el salario medio en el país de origen, lo que puede ocasionar que los trabajadores migrantes pidan grandes sumas de dinero a prestamistas que cobran elevados tipos de interés. Las deudas que acumulan generan una forma de servidumbre por deudas<sup>124</sup>. La información sobre el empleo facilitada por los agentes laborales suele ser incorrecta, ya sea porque los puestos de trabajo no existen o porque no se ajustan a lo prometido. Los agentes laborales utilizan amenazas y coacciones para controlar a los trabajadores migrantes que se desplazan a través de las fronteras<sup>125</sup>.

Cuando no se impiden estos abusos, no solo resultan perjudicados los trabajadores migrantes, sino también los trabajadores de los países de destino, ya que se recortan sus salarios y no se da respuesta a las malas condiciones laborales existentes. Los trabajadores migrantes con frecuencia no están dispuestos a denunciar al empleador porque quieren volver a trabajar el año siguiente. La mayoría de los visados de trabajo están vinculados a un empleador y si el trabajador migrante pierde su trabajo, no podrá regresar al país<sup>126</sup>.

Aunque algunos Gobiernos han procurado regular las prácticas de contratación laboral, gran parte de los intentos han sido ineficaces. Las normativas y los programas de concesión de licencias suelen exigir que las agencias de empleo demuestren que cuentan con un cierto nivel de ingresos y la formación adecuada, y que han colocado a los trabajadores. A veces la Administración pública establece las tarifas o permite que los trabajadores emigren solo si demuestran tener un contrato de trabajo. El gran número de subcontratistas dificulta a los Gobiernos la regulación de la industria. Puede que los agentes laborales operen en aldeas pequeñas y forman parte de las comunidades de procedencia de los trabajadores migrantes. Algunos Gobiernos proporcionan educación previa a la partida de los trabajadores migrantes; sin embargo, puede que sea demasiado tarde, porque ya habrán pagado una elevada tarifa y el apoyo institucional para que los trabajadores migrantes ejerzan sus derechos no es suficiente<sup>127</sup>.

El caso de Namibia pone de manifiesto algunos de los problemas a los que se enfrentan los Gobiernos a la hora de regular la contratación laboral. En la década de los noventa, se introdujeron en Namibia los intermediarios laborales o las agencias de contratación laboral, que ofrecían trabajadores migrantes a los empleadores de forma temporal o permanente mediante el cobro de una comisión fija por cada empleado. Llegaron trabajadores migrantes de toda África Meridional. Este sistema de contratación repercutió en la fuerza de trabajo nacional y en la aplicación de los derechos laborales en Namibia. Los migrantes cobraban un salario mucho más bajo que el de los trabajadores nacionales. Los empleadores advirtieron que los trabajadores migrantes resultaban más baratos y gozaban de menos derechos, de modo que redujeron el número de trabajadores fijos. Esto generó resentimiento entre los trabajadores namibios porque a causa de los migrantes se produjo la caída de los salarios nacionales, se socavó la legislación laboral protectora y se redujo su poder para negociar con los empleadores<sup>128</sup>. Este hecho evidencia que el modelo de

intermediación laboral produce divisiones entre los trabajadores y reduce la protección de la legislación laboral.

Una de las mayores empresas de intermediación laboral fue Africa Personnel Service (APS), establecida en Sudáfrica como parte del Programa de Empoderamiento Económico de la Población Negra, que ayudó a los sudafricanos negros a crear empresas. APS es una de las diez empresas que proporcionan trabajadores a los sectores de la minería, la pesca y minorista de Namibia, tanto privados como públicos. Los intermediarios laborales cobran entre el 15% y el 55% del salario por hora de los trabajadores temporales. Frecuentemente, los trabajadores no disfrutaban de vacaciones pagadas, indemnización por despido ni ninguna de las garantías del empleo fijo. Los intermediarios laborales suelen trasladar a los trabajadores de un trabajo a otro, sin garantías de derechos por extinción del contrato<sup>129</sup>.

En 2007, el Gobierno de Namibia presentó una enmienda a la ley del trabajo que habría ilegalizado las actividades de los intermediarios laborales. La enmienda establecía que «ninguna persona podrá, a cambio de una retribución, emplear a otra a fin de ponerla a disposición de un tercero para que realice un trabajo para este»<sup>130</sup>. Sin embargo, los intermediarios laborales, junto con la federación de empleadores, se opusieron a este cambio en la legislación, recurrieron ante la Corte Suprema y finalmente lograron que se modificara la enmienda<sup>131</sup>. La enmienda revisada estableció que los intermediarios laborales debían ofrecer condiciones de empleo «que de ninguna manera fueran peores que las ofrecidas al personal fijo en todos los puestos de trabajo»<sup>132</sup>. La experiencia de Namibia muestra que, incluso si se cuenta con el compromiso del Gobierno de reducir el poder de los intermediarios laborales, con frecuencia resulta difícil lograrlo debido al poder de los empleadores y las empresas de intermediación laboral.

Los intermediarios laborales del sector privado dominan el mercado laboral en numerosos países. Su colaboración con los empleadores tiene como resultado la falta de respeto a los derechos laborales, que con frecuencia no solo afecta a los trabajadores migrantes, sino también a los trabajadores fijos del país receptor. Los numerosos niveles de subcontratación hacen que resulte difícil regular sus actividades. El caso de Namibia pone de manifiesto las dificultades para controlar a los intermediarios laborales del sector privado. El Congreso Mundial de la Internacional de Servicios Públicos celebrado en 2012 aprobó una resolución sobre los intermediarios laborales presentada por una afiliada de Sudáfrica por la que se acordó «involucrar a los empleadores y los Gobiernos para evitar la privatización en todas sus formas, y trabajar en la erradicación de la intermediación laboral en favor del trabajo decente y el empleo fijo, incluida la cobertura de todos los puestos vacantes y la ampliación de las obras públicas, a fin de satisfacer las necesidades de las comunidades»<sup>133</sup>.

### Contratación laboral. Puntos clave

- Los agentes privados desempeñan un papel significativo en el traslado de trabajadores de un país a otro mediante el cobro de una tarifa, pero con frecuencia participan en actividades ilegales y explotan a los trabajadores.
- Las grandes diferencias entre los salarios en el país de origen y en el país receptor dan lugar a la vulneración de los derechos laborales y a la servidumbre por deudas.
- La vulneración de los derechos laborales de los trabajadores migrantes también perjudica a los trabajadores de los países receptores porque reduce su salario y empeora sus condiciones laborales.
- Los intentos de cambiar los sistemas de contratación laboral a través del aumento de la regulación gubernamental se han visto socavados por el poder de los intermediarios laborales y el gran número de subcontratistas, cuyas actividades resulta difícil regular.



Niña siria frente a un campamento de refugiados improvisado

## 6. IFI, BANCOS MULTILATERALES DE DESARROLLO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES

### 6.1 Bancos multilaterales de desarrollo

Esta sección examina la promoción de la privatización y las alianzas entre el sector público y el privado por parte de las instituciones financieras internacionales (IFI), los bancos multilaterales de desarrollo (BMD) y las empresas multinacionales. Un artículo redactado en 2016 por los BMD en apoyo de la agenda «Una humanidad», puesta en marcha por las Naciones Unidas en febrero de 2016, muestra su postura ante la crisis de los refugiados. Reconocen que les brinda nuevas oportunidades de promoción del sector privado y proponen actuar como un puente entre los organismos humanitarios y de desarrollo mediante el aporte de «inversiones apropiadas en apoyo de la infraestructura local» a los organismos humanitarios, que trabajarán con miras a responder a las necesidades de los refugiados, así como a través de la colaboración con los organismos de desarrollo mediante «el aumento del margen de maniobra por medio del fomento de la inversión privada». Para hacer frente a las cuestiones en materia de desarrollo, los BMD se proponen desarrollar asociaciones entre los Gobiernos, las organizaciones internacionales y las organizaciones de la sociedad civil, así como el sector privado, el cual puede desempeñar un papel específico en el impulso de los medios de subsistencia.

Un buen ejemplo de la colaboración que los bancos multilaterales de desarrollo están estableciendo con el sector privado es el préstamo de 40 000 millones de euros que han concedido para ayudar a los países limítrofes de Siria a acoger refugiados durante los próximos cinco años. Es un claro indicio de que los servicios públicos se prestarán por intermedio del sector privado. El Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD) organizó, en febrero de 2016, la conferencia «Facilitar el apoyo del sector privado a las comunidades de acogida de refugiados» justo después de anunciar la concesión de un crédito. En una de las sesiones, titulada «Enfoque comercial de la agenda de resiliencia municipal», se examinó la forma de mejorar las infraestructuras municipales mediante una perspectiva mercantil basada en el sector privado<sup>134</sup>. Se trata también de una manera de promover la agenda de desarrollo de las infraestructuras mediante las alianzas público-privadas (APP). Se hace hincapié en satisfacer las necesidades tanto de las comunidades de acogida como de las de refugiados, pero también demuestra que la crisis de refugiados está proporcionando nuevas oportunidades de fomentar la privatización y las APP en todos los países de Oriente Medio.

Los BMD argumentan que pueden proporcionar a los Gobiernos más «margen de maniobra» a través de la participación del sector privado en la prestación de los servicios públicos.

«Los bancos multilaterales de desarrollo pueden combinar préstamos y subvenciones en apoyo de proyectos municipales de infraestructuras a fin de mejorar su eficiencia y sostenibilidad, así como establecer alianzas público-privada en los sectores de la salud, la educación, el agua, el saneamiento y la gestión de residuos».

Los BMD pueden acceder tanto a las inversiones privadas como a las públicas y apoyar la prestación de servicios básicos mediante el desarrollo de alianzas con el sector privado y la sociedad civil. El Banco Europeo de Inversiones, la Corporación Financiera Internacional (IFC) y el BERD colaborarán con el sector privado para aumentar su acceso a los recursos. Una de las esferas específicas de esta colaboración, la mejora de la calidad de las infraestructuras y los servicios y la «reducción de la carga financiera de los Estados de acogida», constituye otra modalidad de impulsar la agenda de privatización<sup>135</sup>.

### Corporación Financiera Internacional (IFC)

En la actualidad, la IFC no prevé otorgar un papel importante a las inversiones del sector privado en las esferas relacionadas con los refugiados; no obstante, cuenta con una estrategia para colaborar tanto con las comunidades de acogida como con las de refugiados. La primera parte de esta estrategia es un enfoque claramente a favor de la privatización.

«La creación de un margen de maniobra para que los Estados de la región puedan hacer frente a las necesidades humanitarias mediante la captación de inversores [...] que proporcionen financiación privada y presten servicios que de otra manera tendrían que financiarse por medio de fondos públicos».

La IFC se centra en la prestación privada de servicios, sobre todo de salud y educación, en Jordania, Irak y el Líbano.

Una segunda estrategia es aumentar las oportunidades de empleo y medios de subsistencia y mejorar la prestación de servicios. Aunque se centra en las comunidades de acogida, la IFC prevé que beneficiará también a los refugiados. Asimismo, está estudiando las

posibilidades de las APP en materia de vivienda, gestión de residuos y vertederos en las cercanías de los campamentos de refugiados. Además de la labor que lleva a cabo para aumentar las oportunidades de empleo, la IFC está colaborando con otro departamento del Grupo del Banco Mundial, la división de Prácticas Mundiales de Comercio y Competitividad, que trabaja con los países para lograr «un crecimiento económico rápido y de base amplia, centrado en contribuciones sustanciales del sector privado». Parte de la estrategia conjunta de la IFC y la división de Prácticas Mundiales de Comercio y Competitividad es trabajar en la reforma del mercado laboral, el desarrollo de zonas empresariales especiales y el acceso al mercado de la Unión Europea. Esto se vincula con el apoyo a las zonas industriales acreditadas de Jordania, que han sido financiadas mediante un préstamo reciente del Banco Mundial de 100 millones de euros y respaldadas en 2016 por un acuerdo comercial con la Unión Europea.

Las estrategias orientadas a los refugiados adoptadas en Oriente Medio por los BMD y el Grupo del Banco Mundial apoyan de manera clara la privatización de los servicios y las infraestructuras, pero muchas otras inversiones pueden dar como resultado cambios económicos, sociales y ambientales que suelen propiciar condiciones que disparan la migración. El Grupo del Banco Mundial está invirtiendo en los sectores de la salud y la educación una proporción cada vez mayor de fondos a través de «intermediarios financieros» —por lo general bancos o inversores de capital privado— en lugar de hacerlo directamente. Además de que tienen prioridades diferentes, el empleo de intermediarios financieros impide que el Grupo del Banco Mundial pueda evaluar la repercusión de sus inversiones<sup>136</sup>.

Un buen ejemplo son las inversiones de la IFC en Dragon Capital Group Ltd. (DCGL) y en uno de los fondos gestionados por esta, Vietnamese Enterprise Investments Ltd. (VEIL). El objetivo de la inversión (26,92 millones de dólares de los Estados Unidos) era apoyar reformas del mercado y el desarrollo del mercado de valores vietnamita. Debido a la falta de transparencia de la IFC, resulta difícil evaluar si se acataron las normas sociales y ambientales. Dragon Capital Group Ltd. (DCGL) y Vietnamese Enterprise Investments Ltd. (VEIL) poseen participaciones en Hoàng Anh Gia Lai (HAGL) —una de las mayores empresas de Vietnam, concesionaria de 50 000 hectáreas de plantaciones de caucho, caña de azúcar y palma aceitera en Camboya y Laos— a través de varias filiales de las que es propietaria total o parcial. Se han producido conflictos entre las comunidades locales de Camboya y Laos y las plantaciones debido a que estas han ocupado tierras de manera ilegal. La población ha perdido sus medios de subsistencia y se enfrenta a la inseguridad alimentaria<sup>137,138</sup>.

Las instituciones financieras internacionales (IFI) invierten desde hace mucho tiempo en actividades intensivas de capital y tecnología que obligan a las comunidades a abandonar sus hogares y emigrar a las ciudades o a otros países. Los proyectos apoyados por estas instituciones en colaboración con empresas multinacionales con frecuencia crean las condiciones que impulsan a la población a migrar. El hecho de que las IFI consideren la crisis mundial de migración como una oportunidad de negocio es una prueba más de que no están invirtiendo en los intereses a largo plazo de las comunidades de refugiados, sino en la expansión de su negocio.

### Bancos multilaterales de desarrollo. Puntos clave

- Los BMD consideran el aumento reciente de la migración como una oportunidad para promover la privatización y las APP, sobre todo en los países que acogen refugiados.
- La IFC también considera que ofrece la oportunidad de alentar al sector privado a prestar servicios públicos —a sus ojos, un «margen de maniobra» adicional para los Gobiernos— y de promover las APP.
- Las inversiones realizadas por el Grupo del Banco Mundial suelen provocar cambios sociales, económicos y ambientales que dan lugar a la pérdida de tierras y medios de subsistencia y, por tanto, obligan a la población a migrar.

### 6.2 ACNUR

Numerosas empresas han donado fondos a organizaciones benéficas que trabajan con refugiados sirios a través de sus programas de responsabilidad corporativa. Como muestra de la influencia del sector privado en los organismos humanitarios, en la Tabla 14 se muestra el alcance de la financiación del sector privado en cuatro organismos internacionales.

Tabla 14: Financiación del sector privado

Organismo	Importe (en millones de USD)
World Vision	2 200
UNICEF	1 670
Save the Children	822 000
ACNUR	215 000

Fuente: Estrategia de la OIM para la asociación con el sector privado 2016-2010 C/106/INF/16

Los organismos humanitarios, como el ACNUR y la Organización Internacional para las Migraciones, están colaborando de manera cada vez más estrecha con el sector privado. El 20 de junio de 2014, el ACNUR estableció el grupo temático «Participación del sector privado en la búsqueda de soluciones para el desplazamiento forzoso» en el marco de la Solutions Alliance, una plataforma integrada por múltiples partes interesadas que «tiene como objetivo encontrar soluciones para el desplazamiento prolongado y trabajar de forma diferente desde el principio para evitar que las nuevas situaciones de desplazamiento se prolonguen. Esta iniciativa valora el papel que puede desempeñar el sector privado en la oferta de soluciones integrales e innovadoras para el desplazamiento. Con casi 60 millones de refugiados y desplazados internos en todo el mundo, se necesitan iniciativas más concertadas y colaborativas que promuevan la autosuficiencia, disminuyan la dependencia de la ayuda y aporten soluciones duraderas»<sup>139</sup>.

En la Cumbre Humanitaria Mundial de 2015, las Naciones Unidas organizaron una «consulta empresarial sobre innovación» para aumentar el número de APP en situaciones de emergencia mediante la innovación y la tecnología. Se celebró en San Francisco, y asistieron numerosas empresas de Silicon Valley, como Facebook, Google y Airbnb<sup>140</sup>. En junio de 2016 tuvo lugar en Ámsterdam otra consulta empresarial organizada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la organización no gubernamental SPARK. En reconocimiento del papel que puede desempeñar el sector privado en cuanto a proporcionar oportunidades a las personas desplazadas, en la reunión:

1. Se propuso la creación de un mecanismo de oportunidades de negocio o plataforma de asociación en materia de soluciones empresariales para el desplazamiento forzoso.
2. Se identificaron oportunidades de colaboración en contextos nacionales de desplazamiento específicos.
3. Se desarrollaron propuestas concretas en torno a grupos de LinkedIn sobre la movilidad de las capacidades de los desplazados, paquetes de soluciones empresariales para el emprendimiento —incluidas las conexiones a las cadenas de valor de las grandes empresas— y oportunidades de trabajo digital a distancia»<sup>141</sup>.

Estas propuestas muestran que la naturaleza de la colaboración del sector privado con organismos de las Naciones Unidas como el ACNUR se está desplazando de la responsabilidad social corporativa convencional a la explotación de oportunidades de negocio y de contratación de mano de obra.

En septiembre de 2016 se creó la «Partnership for Refugees» (Alianza para los refugiados), que reúne a más de veinte empresas internacionales como Accenture, Airbnb, Goldman Sachs, Google, Hewlett-Packard, IBM y J. P. Morgan<sup>142</sup>. Todas ellas tienen relación con la tecnología de la información y las comunicaciones o los servicios financieros. El apoyo a los refugiados les permitirá ampliar el mercado de sus productos a escala mundial.

### ACNUR. Puntos clave

- El sector privado ya ha colaborado anteriormente con el ACNUR a través de programas de responsabilidad social corporativa.
- El ACNUR ahora está invirtiendo en alianzas con el sector privado para generar oportunidades de empleo y otras oportunidades de negocio relacionadas con grandes empresas multinacionales.

### 6.3 Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Tradicionalmente, la OIM ha colaborado con el sector privado de tres maneras:

1. El empleo de recursos tecnológicos y humanos y contribuciones financieras del sector privado en actividades relacionadas con los migrantes en diferentes situaciones.
2. La colaboración con las empresas para mejorar su desempeño operacional y estratégico, recopilar datos y realizar actividades de promoción de cuestiones relacionadas con la migración.
3. La adquisición de bienes y servicios a una amplia variedad de empresas y organizaciones de todo el mundo.

Más recientemente, la OIM ha acordado una estrategia dirigida a trabajar con el sector privado para el período 2016-2020, que establece objetivos específicos de recaudación de fondos del sector privado y de desarrollo de APP. Un análisis de esta estrategia muestra que, si bien se mantendrán las formas tradicionales de colaboración con el sector privado, se ha fijado un nuevo objetivo: el establecimiento de alianzas a largo plazo con el sector privado, así como con fundaciones benéficas y otras organizaciones y personas físicas. Se sugieren cuatro tipos de alianza:

1. relaciones a largo plazo dirigidas a la promoción, la sensibilización y la creación de conocimientos;
2. alianzas dirigidas a desarrollar nuevos productos, tecnologías o enfoques de servicios que apoyen a los migrantes y las sociedades de forma directa o indirecta;
3. alianzas en favor de la movilización de recursos con el objetivo de generar fondos que respalden las actividades de la OIM; y
4. alianzas para la ejecución de programas que requieren la participación del sector privado.

Aunque estas alianzas se basan en las anteriores formas de trabajo de la OIM con el sector privado, las asociaciones para la ejecución son similares a las relaciones de externalización o subcontratación en las que ha participado el sector público. Como muestra del compromiso de la OIM con esta estrategia con el sector privado, ya se han invertido 117 000 dólares de los Estados Unidos en 2015 y se invertirán 250 000 dólares más en 2016. La Organización, asimismo, se pondrá en contacto con los donantes a fin de obtener apoyo para estas iniciativas de asociación con el sector privado<sup>143</sup>.

La participación del sector privado en los servicios para solicitantes de asilo y refugiados está entrando en una nueva fase desde la crisis de migración de 2015. Existen cada vez más pruebas de que el sector privado mundial considera la crisis como una oportunidad de negocio, lo que queda de manifiesto en los cambios de sus relaciones con los organismos de las Naciones Unidas, como el ACNUR y la OIM. También se evidencia en los recientes informes de los bancos multilaterales de desarrollo y los nuevos préstamos del Banco Mundial.

#### OIM. Puntos clave

- Al igual que el ACNUR, la OIM ha colaborado previamente con el sector empresarial a través de programas de responsabilidad social corporativa y la adquisición de bienes y servicios.
- En la actualidad, la OIM está invirtiendo en alianzas con el sector privado para ejecutar sus programas, lo que constituye una forma de externalización.
- A escala mundial, el sector privado considera que el trabajo con refugiados y migrantes ofrece nuevas oportunidades de negocio.

## 7. CONCLUSIONES

### 7.1 Calidad de los servicios

La privatización de los servicios para los refugiados y solicitantes de asilo repercute de manera directa en la calidad de los servicios, lo que se traduce en servicios inapropiados e insensibles que vulneran los derechos humanos.

### 7.2 Salud

Existen pruebas incontrovertibles de que la detención de solicitantes de asilo y migrantes indocumentados provoca problemas de salud mental y que, cuanto más se prolonga el período de detención, mayores son los perjuicios. La ISP y la FSESP se oponen a la detención de migrantes por el simple hecho de no contar con un permiso de residencia válido. La jurisprudencia de la Corte Suprema de los Estados Unidos y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea respaldan esta postura<sup>144</sup>.

### 7.3 Modelos empresariales

En los países anglosajones, las empresas adjudicatarias de los contratos suelen contar con experiencia previa en materia de prisiones privadas u otras formas de detención. En otros países, tienen experiencia previa en materia de atención social.

Existe una falta de transparencia sobre la manera en que se adjudican y gestionan los contratos, lo que genera problemas de gobernanza para los organismos públicos que gestionan los contratos, y hay indicios de que la oferta más baja constituye el principal criterio de adjudicación.

En Europa y en todo el mundo existe un mercado cada vez mayor de servicios de gestión de la migración, en el que empresas de capital privado compran y venden empresas que ofrecen estos servicios.

Las empresas privadas están obteniendo ganancias cada vez mayores gracias a los refugiados y los migrantes, ya que los Gobiernos son reacios a proporcionar dichos servicios.

El sector privado considera la crisis mundial de migración como una oportunidad de negocio, para cuya explotación cuenta con el apoyo de las instituciones financieras internacionales, los bancos multilaterales de desarrollo y los organismos internacionales, así como de los organismos de la Unión Europea, como Frontex y la EASO.

### 7.4 Trabajadores

Con frecuencia, los trabajadores de los servicios privatizados no cuentan con la cualificación necesaria, no han recibido capacitación y están insuficientemente remunerados, lo que da como resultado servicios en los que no se respetan los derechos humanos de los solicitantes de asilo y los refugiados y que carecen la «ética del sector público».

Los usuarios de los servicios a menudo no se sienten capaces de quejarse de la mala calidad de los servicios o temen hacerlo. Los trabajadores de los servicios gestionados por empresas privadas suelen maltratar e intimidar a los usuarios, y la falta de escrutinio público y normas de calidad agrava esta situación.

La integridad profesional de los trabajadores de algunos servicios, como los sanitarios, se ve socavada por la forma en que se gestionan los servicios privatizados.

## 7.5 Externalización y subcontratación de los compromisos humanitarios y las obligaciones en materia de derechos humanos

Los servicios de asilo externalizados establecen centros aislados en los que resulta difícil vigilar los abusos, y los solicitantes de asilo se encuentran privados de servicios gubernamentales, asesoría jurídica y otras formas de apoyo. Es necesario vigilar cuidadosamente las iniciativas emprendidas en el ámbito de la Unión Europea para externalizar la responsabilidad del asilo a terceros países como Turquía y Libia.

La subcontratación de los servicios de gestión de la migración, que deberían formar parte de los servicios públicos de bienestar social, plantea cuestiones más amplias, ya que su mercantilización conduce a que se los considere actividades económicas que no tienen por qué reflejar la necesidad de proteger los derechos humanos o promover la inclusión social.

Las instituciones financieras internacionales y los bancos multilaterales de desarrollo consideran que la crisis global de la migración les brinda la oportunidad de extender su labor de promoción de las alianzas público-privadas y la privatización.

Los agentes laborales privados son responsables de socavar los derechos laborales de los trabajadores migrantes y de los trabajadores permanentes de los países receptores.

## 7.6 Se debe valorar a los refugiados y los migrantes y proteger sus derechos humanos

La consideración de los refugiados y los migrantes como un recurso para el país anfitrión y la introducción de medidas que faciliten su integración a través del acceso a un trabajo decente y servicios públicos de calidad reportan beneficios a los migrantes, los refugiados y los países de acogida. Es necesario que los Gobiernos muestren la voluntad política de aplicar estas medidas mediante la prestación pública de los servicios, en cooperación con la sociedad civil y los interlocutores sociales.

Todos los migrantes y refugiados tienen derecho a la plena protección de sus derechos humanos. Los Estados, por su parte, tienen la obligación de proteger sus derechos.

El escaso índice de ratificación del Convenio de las Naciones Unidas sobre los Trabajadores Migrantes sigue siendo un obstáculo que impide que los migrantes ejerzan plenamente sus derechos humanos. Hasta la fecha, 154 Estados han ratificado la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados, pero aún faltan varios por hacerlo, entre ellos algunos que están acogiendo a un gran número de refugiados.

Además, como se pone de manifiesto en este estudio, los Estados se están desvinculando de sus obligaciones con respecto a los derechos humanos y las traspasan al sector privado mediante diversas formas de externalización y subcontratación.



Refugiada siria con un niño

## 8. RECOMENDACIONES

### 8.1 Calidad de los servicios públicos

Fomentar la prestación por el sector público de servicios de calidad a los refugiados y los migrantes y el abandono de la privatización de estos servicios.

Abogar por un trato igualitario y por la no discriminación en el acceso de los refugiados y los migrantes a servicios públicos de calidad; asegurar la financiación de los servicios públicos y dotarlos de personal suficiente y capacitado. Los servicios públicos de calidad desempeñan un papel indispensable en la promoción de la inclusión y la cohesión sociales y en la lucha contra la xenofobia y todas las formas de intolerancia.

### 8.2 Servicios y profesionales sanitarios

Trabajar con los sindicatos del sector de la salud y otros organismos profesionales para poner de manifiesto que los servicios privados comprometen los dictámenes de los profesionales sanitarios y perjudican su salud y la calidad del servicio.

### 8.3 Modelos de negocio

Aumentar la comprensión de los modelos de negocio de las empresas involucradas en servicios privados para refugiados y migrantes y mostrar que su principio subyacente, el beneficio económico, menoscaba los derechos humanos de los usuarios.

## 8.4 Externalización

Llevar a cabo campañas contra todas las formas de externalización y subcontratación de los servicios para refugiados y migrantes. Las pruebas detalladas de la externalización en Australia demuestran que tiene como consecuencia el maltrato de niños y adultos y la negación de los derechos humanos básicos.

Oponerse a la subcontratación de las obligaciones de los Estados con respecto a los derechos humanos y la legislación humanitaria, como las promovidas en los acuerdos entre la UE y Turquía, la UE y Libia y otros acuerdos bilaterales similares dirigidos a desalentar la migración y detener el flujo de refugiados. Las pruebas demuestran que estos acuerdos no reducen la migración irregular; lo único que consiguen es que los canales de migración resulten más peligrosos y ponen a los migrantes y refugiados vulnerables en manos de contrabandistas y traficantes.

## 8.5 Valorar a los refugiados migrantes

Promover en las instituciones el reconocimiento de que el racismo institucional influye negativamente en la manera en que se prestan los servicios públicos y que esto tiene como consecuencia la negación de los derechos humanos básicos.

Trabajar con otros organismos y con las autoridades locales para promover las políticas sociales dirigidas a la integración sostenible y basada en los derechos de los refugiados y los migrantes en las economías y las sociedades locales.

Seguir fomentando el reconocimiento y la protección de los derechos humanos y laborales de todos los trabajadores migrantes a través de campañas en favor de la ratificación activa de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados y el Convenio de la OIT sobre los Trabajadores Migrantes.

Movilizarse en torno a la campaña de la ISP «¡NO al cobro de tarifas de contratación!» ([www.world-psi.org/nrf](http://www.world-psi.org/nrf)), que exige la abolición de las políticas y prácticas que permiten cobrar a los trabajadores migrantes tarifas de contratación y otros costos conexos. Ningún trabajador debería tener que pagar para conseguir trabajo. Los empleadores deben asumir íntegramente el costo de la contratación.

## 8.6 Hacer frente a las causas fundamentales

Integrar la campaña por los derechos de los migrantes y los refugiados con las iniciativas dirigidas a hacer frente a las causas fundamentales de la migración y el desplazamiento forzoso mediante la promoción de la democracia y la paz, la justicia fiscal, el comercio justo, el trabajo decente, la protección social y la aplicación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

### APÉNDICE A: Empresas que prestan servicios de forma activa a los refugiados y los migrantes

Empresa	País de origen	Ingresos (2015)	Beneficios (2015)
Adolfson Group/Hero Norge	Noruega	9 000 millones NOK	No disponible
Aleris	Suecia	8 540 millones SEK	492 millones SEK (EBITDA)
Attendo	Suecia	9 000 millones SEK (2014)	822 millones SEK (EBITA, 2014)
CCA (Corrections Corporation of America)	Estados Unidos	1 793 millones USD	280 millones USD
European Homecare	Alemania	No disponible	No disponible
G4S	Dinamarca/Reino Unido	6 400 millones GBP	427 millones GBP (PBITA)
Geo Group	Estados Unidos	1 843 millones USD	235 millones USD
Jomast (promotora inmobiliaria)	Reino Unido	No disponible	No disponible
ORS	Alemania	No disponible	No disponible
Serco	Reino Unido	3 914 millones GBP	132,7 millones GBP
Transfield Services (ahora Broadspectrum)	Australia	3 208 billion AUD	20 billion AUD

## End Notes

<sup>1</sup><http://www.un.org/en/development/desa/population/migration/data/estimates2/estimatesgraphs.shtml?0g0>

<sup>2</sup>(UN DESA, 2015)

<sup>3</sup>(UN DESA, 2013)

<sup>4</sup> <https://s3.amazonaws.com/unhcrsharedmedia/2016/2016-06-20-global-trends/2016-06-14-Global-Trends-2015.pdf>

<sup>5</sup><https://s3.amazonaws.com/unhcrsharedmedia/2016/2016-06-20-global-trends/2016-06-14-Global-Trends-2015.pdf>

<sup>6</sup><https://s3.amazonaws.com/unhcrsharedmedia/2016/2016-06-20-global-trends/2016-06-14-Global-Trends-2015.pdf>

<sup>7</sup><https://s3.amazonaws.com/unhcrsharedmedia/2016/2016-06-20-global-trends/2016-06-14-Global-Trends-2015.pdf>

<sup>8</sup>Adopted by General Assembly resolution 45/158 of 18 December 1990.

<sup>9</sup>UNESCO (2005) Information Kit 1990 UN International Convention on the Protection of the Rights of Migrants and Their Families <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001435/143557e.pdf>

<sup>10</sup>[https://www.globaldetentionproject.org/wp-content/uploads/2016/06/us\\_2016.pdf](https://www.globaldetentionproject.org/wp-content/uploads/2016/06/us_2016.pdf)

11Global Detention Project (2016) United States Immigration Detention Profile <https://www.globaldetentionproject.org/countries/americas/united-states>

12Global Detention Project (2016) United States Immigration Detention Profile <https://www.globaldetentionproject.org/countries/americas/united-states>

13Carson B. & Diaz E. (2015)PAYOFF: How Congress ensures private prison profit with an immigrant detention quota <http://grassrootsleadership.org/reports/payoff-how-congress-ensures-private-prison-profit-immigrant-detention-quota>

14Immigrant detention bed quota timeline. (2014, March 20). National Immigrant Justice Center. [http://immigrantjustice.org/sites/immigrantjustice.org/files/Immigration\\_Detention\\_Bed\\_Quota\\_Timeline\\_2014\\_03\\_1.pdf](http://immigrantjustice.org/sites/immigrantjustice.org/files/Immigration_Detention_Bed_Quota_Timeline_2014_03_1.pdf). Global Detention Project (2016) United States Immigration Detention Profile <https://www.globaldetentionproject.org/countries/americas/united-states>

15Global Detention Project (2016) United States Immigration Detention Profile <https://www.globaldetentionproject.org/countries/americas/united-states>

16Schriro 2009 quoted in Carson B. & Diaz E. (2015) Payoff: How How Congress Ensures Private Prison Profit with an Immigrant Detention Quota. Austin,TX: Grassroots Leadership

17Carson B. & Diaz E. (2015) Payoff: How How Congress Ensures Private Prison Profit with an Immigrant Detention Quota. Austin,TX: Grassroots Leadership <http://grassrootsleadership.org/reports/payoff-how-congress-ensures-private-prison-profit-immigrant-detention-quota>

18Hylton W. S. (2015) The Shames of America's detention camps New York Times 4 February 2015

19CCA (2015) 10-K

20Global Detention Project (2016) United States Immigration Detention Profile <https://www.globaldetentionproject.org/countries/americas/united-states>

21PalmBeach Times ( <http://www.palmbeachpost.com/business/hunger-strike-what-hunger-strike-geo-asks-protests-mark-meeting/EfcuLi84bfBAg239LpJkpJ/> ) 22Carson B. & Diaz E. (2015) Payoff: How How Congress Ensures Private Prison Profit with an Immigrant Detention

Quota. Austin,TX: Grassroots Leadership 23Carson B. & Diaz E. (2015) Payoff: How How Congress Ensures Private Prison Profit with an Immigrant

Detention Quota. Austin,TX: Grassroots Leadership 24No More Deaths [http://forms.nomoredeaths.org/wp-](http://forms.nomoredeaths.org/wp-content/uploads/2014/10/nmd_fact_sheet_prison_industrial_complex.pdf)

content/uploads/2014/10/nmd\_fact\_sheet\_prison\_industrial\_complex.pdf

25Cervantes-Gautschi P. (2014) How the For-Profit Corporate Prison Lobby Killed Immigration Reform AlterNet July 14, 2014

26Carson B. & Diaz E. (2015) Payoff: How How Congress Ensures Private Prison Profit with an Immigrant Detention Quota. Austin,TX: Grassroots Leadership

27U.S. Conference of Catholic Bishops' Committee on Migration/ Center for Migration Studies (2015) Unlocking Human Dignity: A Plan to Transform the U.S. Immigrant Detention System <http://www.usccb.org/about/migration-and-refugee-services/upload/unlocking-human-dignity.pdf>

28American Immigration Lawyer's Association (2014) cited in Unlocking Human Dignity by US Conference of Catholic Bishops and the Center for Migration Studies (2015)

29Grayson J. (2016) Solidarity Activism, Campaigning and Knowledge Production: Challenging Refugee Inc. The case of G4S and Corporate Asylum Markets Concept 7(2)1-10 Summer

30<http://www.channel4.com/news/yarls-wood-immigration-removal-detention-centre-investigation>

31Shaw S. (2016) Review into the Welfare in Detention of Vulnerable Persons A report to the Home Office Presented to Parliament by the Secretary of State for Home Department by Command of Her Majesty January 2016 Cm 9186

32UNHCR (2011) Back to Basics:The Right to Liberty and Security of Person and 'Alternatives to Detention' of Refugees, Asylum-Seekers, Stateless Persons and Other Migrants Legal and Protection Policy Research series, April 2011. (<http://www.refworld.org/pdfid/4dc935fd2.pdf>.) p.1

33Webber F. (2012) Borderline Justice,; the fight for refugee and migrants rights Pluto

<sup>34</sup>Grayson J. (2016) Solidarity Activism, Campaigning and Knowledge Production: Challenging Refugee Inc. The case of G4S and Corporate Asylum Markets Concept 7(2)1-10 Summer

<sup>35</sup>Grayson J. (2016) Solidarity Activism, Campaigning and Knowledge Production: Challenging Refugee Inc. The case of G4S and Corporate Asylum Markets Concept 7(2)1-10 Summer

<sup>36</sup> National Audit Office (NAO) (2014) COMPASS contracts for the provision of accommodation for asylum seekers Report by the Comptroller and Auditor General HC 880 Session 2013-14, 10 January 2014ational Audit Office

<sup>37</sup>Grayson J. (2012) G4S, Jomast Stockton hostel and the mother-and-baby-market IRR news <http://www.irr.org.uk/news/g4s-jomast-stockton-hostel-and-the-mother-and-baby-market/>

<sup>38</sup>Grayson J. (2012) G4S, Jomast Stockton hostel and the mother-and-baby-market IRR news <http://www.irr.org.uk/news/g4s-jomast-stockton-hostel-and-the-mother-and-baby-market/>

<sup>39</sup>Jomast (2016) About us <http://www.jomast.co.uk/about-us/>

<sup>40</sup>Grayson J. (2016) The corporate greed of strangers Comment <http://www.irr.org.uk/news/the-corporate-greed-of-strangers/>

<sup>41</sup>Migr/Europ /Rosa Luxembourg Foundation (2016) Migrant detention in the EU: a thriving business <http://www.migreurop.org/IMG/pdf/migrant-detention-eu-en.pdf>

<sup>42</sup><http://www.aljazeera.com/indepth/features/2016/03/private-asylums-sweden-benefit-refugee-crisis-160321093701802.html>

<sup>43</sup><https://www.theguardian.com/world/2015/oct/18/swedish-private-housing-sector-refugees>

<sup>44</sup>Donahue B. (2016) Meet the Two Brothers Making Millions Off the Refugee Crisis in Scandinavia Hero Norway's for-profit model offers lodging for asylum seekers Bloomberg Business Week 6 January 2016

<sup>45</sup><http://globalma.com/transactions/2601>

<sup>46</sup>Donahue B. (2016) Meet the Two Brothers Making Millions Off the Refugee Crisis in Scandinavia Hero Norway's for-profit model offers lodging for asylum seekers Bloomberg Business Week 6 January 2016

<sup>47</sup>Al Jazeera (2016) Private asylums in Sweden benefit from refugee crisis <http://www.aljazeera.com/indepth/features/2016/03/private-asylums-sweden-benefit-refugee->

<sup>48</sup>Chatterjee P. (2015) Swedish Companies Accused Of Profiting Off Refugee Housing CorpWatch Blog October 23rd, 2015 <http://www.corpwatch.org/article.php?id=16057>

<sup>49</sup>Menz G. (2011) Neoliberalism, Privatisation and the Outsourcing of Migration Management: A Five Country Comparison Competition and Change 15(2): 116-35 Immigration Detention Project (2014) Germany Immigration Detention p.8

<sup>50</sup> Komaroni P. (2016) Germany: neo-Nazis and the market in asylum reception Race and Class 58(2):79-86

<sup>51</sup>Komaroni P. (2016) Germany: neo-Nazis and the market in asylum reception Race and Class 58(2):79-86

<sup>52</sup><https://www.eu-homecare.com/en/who-are-we/>

<sup>53</sup>European HomeCare (2016) Who are we? <https://www.eu-homecare.com/en/>

<sup>54</sup>Grayson J. (2016) The corporate greed of strangers Comment <http://www.irr.org.uk/news/the-corporate-greed-of-strangers/>

<sup>55</sup>Migr/Europ /Rosa Luxembourg Foundation (2016) Migrant detention in the EU: a thriving business <http://www.migreurop.org/IMG/pdf/migrant-detention-eu-en.pdf>

<sup>56</sup>Troianovski A. Mescio M & Clark S. (2015) The Growth of Refugee Inc. Wall Street Journal <http://www.wsj.com/articles/in-european-refugee-crisis-an-industry-evolves-1442252165>

<sup>57</sup>Troianovski A. Mescio M & Clark S. (2015) The Growth of Refugee Inc. Wall Street Journal <http://www.wsj.com/articles/in-european-refugee-crisis-an-industry-evolves-1442252165>

<sup>58</sup>Troianovski A. Mescio M & Clark S. (2015) The Growth of Refugee Inc. Wall Street Journal <http://www.wsj.com/articles/in-european-refugee-crisis-an-industry-evolves-1442252165>

<sup>59</sup>Troianovski A. Mescio M & Clark S. (2015) The Growth of Refugee Inc. Wall Street Journal <http://www.wsj.com/articles/in-european-refugee-crisis-an-industry-evolves-1442252165>

<sup>60</sup>Troianovski A. Mescio M & Clark S. (2015) The Growth of Refugee Inc. Wall Street Journal <http://www.wsj.com/articles/in-european-refugee-crisis-an-industry-evolves-1442252165>

<sup>61</sup> Migr/Europ /Rosa Luxembourg Foundation (2016) Migrant detention in the EU: a thriving business <http://www.migreurop.org/IMG/pdf/migrant-detention-eu-en.pdf>

<sup>62</sup>Migr/Europ /Rosa Luxembourg Foundation (2016) Migrant detention in the EU: a thriving business <http://www.migreurop.org/IMG/pdf/migrant-detention-eu-en.pdf>

<sup>63</sup>Migr/Europ /Rosa Luxembourg Foundation (2016) Migrant detention in the EU: a thriving business <http://www.migreurop.org/IMG/pdf/migrant->



<sup>64</sup><http://www.equaltimes.org/want-to-stop-refugees-from-dying?lang=en#.WAS1Tk2QyUk>

<sup>65</sup>Carter B. (2015) Want to stop refugees from dying at sea? Let them fly 16 September 2015 <http://www.ipsnews.net/2013/01/closing-europes-borders-becomes-big-business/>

<sup>66</sup><http://www.ipsnews.net/2013/01/people-pay-for-research-against-migrants/>

<sup>67</sup><http://www.ipsnews.net/2013/01/people-pay-for-research-against-migrants>

<sup>68</sup>(MigrEurop report, p 40).

<sup>69</sup>Abu-Hayyeh R. & Webber F. (2015) Unwanted, Unnoticed: an audit of 160 asylum and immigration deaths in Europe European Research Programme, Institute of Race Relations p.2

<sup>70</sup>Shaw S. (2016) Review into the Welfare in Detention of Vulnerable Persons A report to the Home Office Presented to Parliament by the Secretary of State for Home Department by Command of Her Majesty January 2016 Cm 9186 p.176 (Section 8.9)

<sup>71</sup>Shaw S. (2016) Review into the Welfare in Detention of Vulnerable Persons A report to the Home Office Presented to Parliament by the Secretary of State for Home Department by Command of Her Majesty January 2016 Cm 9186 p.177 (Section 8.9)

<sup>72</sup>

<sup>73</sup>Australian Senate Select Committee (2015) Recent allegations relating to conditions and circumstances at the Regional Processing Centre in Nauru Taking responsibility: conditions and circumstances at Australia's Regional Processing Centre in Nauru'

<sup>74</sup>Australian Senate Select Committee (2015) Recent allegations relating to conditions and circumstances at the Regional Processing Centre in Nauru Taking responsibility: conditions and circumstances at Australia's Regional Processing Centre in Nauru' 5.28

<sup>75</sup>Australian Senate Select Committee (2015) Recent allegations relating to conditions and circumstances at the Regional Processing Centre in Nauru Taking responsibility: conditions and circumstances at Australia's Regional Processing Centre in Nauru' 5.29

<sup>76</sup> Australian Senate Select Committee (2015) Recent allegations relating to conditions and circumstances at the Regional Processing Centre in Nauru Taking responsibility: conditions and circumstances at Australia's Regional Processing Centre in Nauru' 5.32

<sup>77</sup>Australian Senate Select Committee (2015) Recent allegations relating to conditions and circumstances at the Regional Processing Centre in Nauru Taking responsibility: conditions and circumstances at Australia's Regional Processing Centre in Nauru'

<sup>78</sup>Australian Senate Select Committee (2015) Recent allegations relating to conditions and circumstances at the Regional Processing Centre in Nauru Taking responsibility: conditions and circumstances at Australia's Regional Processing Centre in Nauru' 5.65

<sup>79</sup>Australian Senate Select Committee (2015) Recent allegations relating to conditions and circumstances at the Regional Processing Centre in Nauru Taking responsibility: conditions and circumstances at Australia's Regional Processing Centre in Nauru' 5.29

<sup>80</sup>

<sup>81</sup>Australian Senate Select Committee (2015) Recent allegations relating to conditions and circumstances at the Regional Processing Centre in Nauru Taking responsibility: conditions and circumstances at Australia's Regional Processing Centre in Nauru' 5.72

<sup>82</sup>Australian Senate Select Committee (2015) Recent allegations relating to conditions and circumstances at the Regional Processing Centre in Nauru Taking responsibility: conditions and circumstances at Australia's Regional Processing Centre in Nauru' 5.75

<sup>83</sup><https://www.theguardian.com/australia-news/2016/sep/01/wilson-security-to-withdraw-from-australias-offshore-detention-centres>

<sup>84</sup> <https://www.theguardian.com/australia-news/2016/aug/10/the-auru-files-2000-leaked-reports-reveal-scale-of-abuse-of-children-in-australian-offshore-detention>

<sup>85</sup>The Guardian (2016) Refugees likely to be relocated to Christmas Island and Nauru <https://www.theguardian.com/australia-news/2016/apr/28/manus-refugees-likely-to-be-relocated-to-christmas-island-and-nauru>

<sup>86</sup><https://www.theguardian.com/australia-news/2016/sep/01/wilson-security-to-withdraw-from-australias-offshore-detention-centres>

<sup>87</sup>Briskman L. Fiske L. & Dimasi M. (2012) Collateral Damage The impact of Australian asylum seeker policy on Christmas Islanders 2001-2011 Shima:The International Journal of Research into Island Cultures 6(2):99-115

<sup>88</sup> Briskman L. Fiske L. & Dimasi M. (2012) Collateral Damage The impact of Australian asylum seeker policy on Christmas Islanders 2001-2011 Shima:The International Journal of Research into Island Cultures 6(2):99-115

<sup>89</sup> Briskman L. Fiske L. & Dimasi M. (2012) Collateral Damage The impact of Australian asylum seeker policy on Christmas Islanders 2001-2011 Shima:The International Journal of Research into Island Cultures 6(2): 113 Christmas Islanders 2001-2011 Shima:The International Journal of Research into Island Cultures 6(2): 113

<sup>90</sup> Briskman L. Fiske L. & Dimasi M. (2012) Collateral Damage The impact of Australian asylum seeker policy on Christmas Islanders 2001-2011 Shima:The International Journal of Research into Island Cultures 6(2): 113

<sup>91</sup> Briskman et al (2021) Care or Collusion in Asylum Seeker Detention Ethics and Social Welfare 6(1): 37-55

<sup>92</sup> Briskman et al (2021) Care or Collusion in Asylum Seeker Detention Ethics and Social Welfare 6(1): 48

<sup>93</sup> Briskman et al (2021) Care or Collusion in Asylum Seeker Detention Ethics and Social Welfare 6(1): 44

- <sup>94</sup> Briskman et al (2021) Care or Collusion in Asylum Seeker Detention Ethics and Social Welfare 6(1): 52
- <sup>95</sup> Briskman et al (2021) Care or Collusion in Asylum Seeker Detention Ethics and Social Welfare 6(1): 52
- <sup>96</sup> World Bank (2015) Turkey's Response to the Syrian Refugee Crisis and the Road Ahead
- <sup>97</sup> World Bank (2015) Turkey's Response to the Syrian Refugee Crisis and the Road Ahead
- <sup>98</sup>
- <sup>99</sup> PSI-backed research report on refugees' access to public services in Turkey <http://www.world-psi.org/en/psi-releases-report-syrian-refugee-crisis-and-its-effect-public-services-turkey...>
- <sup>100</sup> PSI-backed research report on refugees' access to public services in Turkey <http://www.world-psi.org/en/psi-releases-report-syrian-refugee-crisis-and-its-effect-public-services-turkey...>
- <sup>101</sup> Kaymaz T. & Kadkoy O. (2016) Syrians in Turkey – The Economics of Integration ALSHARQ FORUM Expert Brief Regional Politics September 2016
- <sup>102</sup> World Bank (2015) Turkey's Response to the Syrian Refugee Crisis and the Road Ahead
- <sup>103</sup> PSI-backed research report on refugees' access to public services in Turkey <http://www.world-psi.org/en/psi-releases-report-syrian-refugee-crisis-and-its-effect-public-services-turkey...>
- <sup>104</sup> Kaymaz T. & Kadkoy O. (2016) Syrians in Turkey – The Economics of Integration ALSHARQ FORUM Expert Brief Regional Politics September 2016
- <sup>105</sup> Kaymaz T. & Kadkoy O. (2016) Syrians in Turkey – The Economics of Integration ALSHARQ FORUM Expert Brief Regional Politics September 2016
- <sup>106</sup> Horkmaz E E (2016) BBC Panorama's investigation into the Syrian refugee workers in the Turkish garment industry <https://www.imi.ox.ac.uk/blog/bbc-panorama2019s-investigation-and-the-syrian-refugee-workers-in-the-turkish-garment-industry>
- <sup>107</sup> Horkmaz E E (2016) BBC Panorama's investigation into the Syrian refugee workers in the Turkish garment industry <https://www.imi.ox.ac.uk/blog/bbc-panorama2019s-investigation-and-the-syrian-refugee-workers-in-the-turkish-garment-industry>
- <sup>108</sup> World Bank (2015) Turkey's Response to the Syrian Refugee Crisis and the Road Ahead p.2
- <sup>109</sup> EC (2016) EU Support for Jordan
- <sup>110</sup> Achilli L. (2015) Syrian Refugees in Jordan: a Reality Check Migration Policy Centre European University Institute
- <sup>111</sup> Francis A. (2015) Jordan's Refugee Crisis Carnegie Endowment for International Peace
- <sup>112</sup> Francis A. (2015) Jordan's Refugee Crisis Carnegie Endowment for International Peace
- <sup>113</sup> EC 92016) EU-Jordan: towards a stronger partnership Press release Brussels, 20 July 2016 [http://europa.eu/rapid/press-release\\_IP-16-2570\\_en.htm](http://europa.eu/rapid/press-release_IP-16-2570_en.htm)
- <sup>114</sup> EC 92016) EU-Jordan: towards a stronger partnership Press release Brussels, 20 July 2016 [http://europa.eu/rapid/press-release\\_IP-16-2570\\_en.htm](http://europa.eu/rapid/press-release_IP-16-2570_en.htm)
- <sup>115</sup> <http://globalriskinsights.com/2016/08/jordan-eu-trade-deal-may-benefit-economy-refugee-crisis/>
- <sup>116</sup> Global Risk Insights (2016) Jordan-EU trade deal may benefit economy and refugee crisis <http://globalriskinsights.com/2016/08/jordan-eu-trade-deal-may-benefit-economy-refugee-crisis/>
- <sup>117</sup> FES (2013) The Future of Jordan's Qualifying Industrial Zones (QIZs) FES Royal Scientific Society Friedrich-Ebert-Stiftung Amman Office
- <sup>118</sup> World Bank (2016) Jordan Payment by Results Assessment p.38
- <sup>119</sup> World Bank (2016) Jordan Payment by Results Assessment p.48
- <sup>120</sup> World Bank (2016) Jordan Payment by Results Assessment p.82-3
- <sup>121</sup> World Bank (2016) Jordan Payment by Results Assessment p.87
- <sup>122</sup> Martin P. (2005) Merchants of labor: Agents of the evolving migration infrastructure Discussion Paper International Institute for Labour Studies DP/158/2005
- <sup>123</sup> Gordon J. (2015) Global Labour Recruitment in a Supply Chain Context Fundamentals Working Paper Geneva: ILO 12<sup>4</sup> Gordon J. (2015) Global Labour Recruitment in a Supply Chain Context Fundamentals Working Paper Geneva: ILO 12<sup>5</sup> Gordon J. (2015) Global Labour Recruitment in a Supply Chain Context Fundamentals Working Paper Geneva: ILO 12<sup>6</sup> Gordon J. (2015) Global Labour Recruitment in a Supply Chain Context Fundamentals Working Paper Geneva: ILO 12<sup>7</sup> Gordon J. (2015) Global Labour Recruitment in a Supply Chain Context Fundamentals Working Paper Geneva: OIT
- <sup>128</sup> Flecker K. Healy T. Clark O.T. (2015) The Transformation of Work: Challenges and Strategies International Labour Migration: Re-regulating the private power of labor brokers Solidarity Centre/USAID/ Take the Initiative
- <sup>129</sup> Flecker K. Healy T. Clark O.T. (2015) The Transformation of Work: Challenges and Strategies International Labour Migration: Re-regulating the private



13<sup>0</sup>Jauch H. (2010) Namibia's Labour Hire debate in Perspective Prepared for the Frierich Ebert Stiftung (FES) February 2010

13<sup>1</sup>Jauch H. (2010) Namibia's Labour Hire debate in Perspective Prepared for the Frierich Ebert Stiftung (FES) February 2010

13<sup>3</sup>Flecker K. Healy T. Clark O.T. (2015) The Transformation of Work: Challenges and Strategies International Labour Migration: Re-regulating the private power of labor brokers Solidarity Centre/USAID/ Take the Initiative

13<sup>3</sup>PSI (2012) Resolution No. 25 Labour brokers/ Employment agencies in the public sector The 29th World Congress of Public Services International (PSI), meeting in Durban, South Africa, on 27-30 November 2012

13<sup>4</sup>EPRD (2016) Enabling the private sector to support refugee hosting communities 3 February 2016 <http://www.ebrd.com/news/events/enabling-the-private-sector-to-support-refugeehosting-communities-.html>

13<sup>5</sup>EIB/World Bank Group (2016) Joint MDB paper on the forced displacement crisis

13<sup>6</sup>Lethbridge J. (2014) Privatisation of development finance for public services delivery by the UK government and the impact on rights of women in developing countries Commissioned by ActionAid UK

13<sup>7</sup>Oxfam (2015) THE SUFFERING OF OTHERS The human cost of the International Finance Corporation's lending through financial intermediaries Oxfam Issue Briefing

13<sup>8</sup>Global Witness (2013) Rubber Barons How Vietnamese Companies and International Financiers are driving a land grabbing crisis in Cambodia and Laos <https://www.globalwitness.org/en-gb/campaigns/land-deals/rubberbarons/>

13<sup>9</sup>2015 Solutions Alliance Business Consultation Wednesday, December 2, 2015 <http://www.solutionsalliance.org/event/2015-business-consultation>

14<sup>0</sup>UNHCR (2015) <http://innovation.unhcr.org/why-the-syria-crisis-needs-the-private-sector-now/>

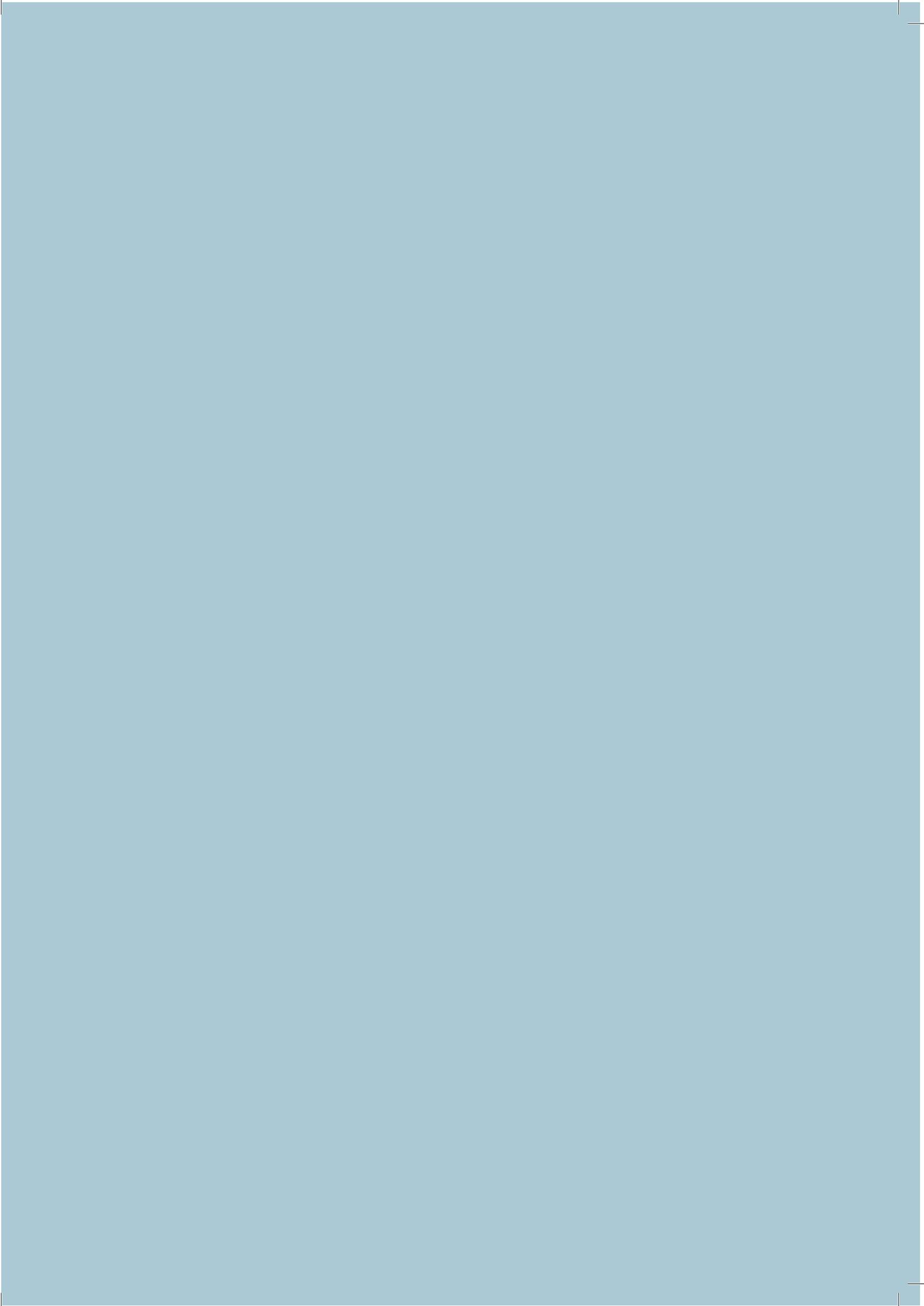
14<sup>1</sup>Solutions Alliance 2016 Business Consultation Monday, June 13, 2016 - 09:00 Haarlemmerweg 10c

Impact Hub Amsterdam Netherlands <http://www.solutionsalliance.org/2016-business-consultation>

14<sup>2</sup>Can Obama's Pledging Summit Rescue Global Resettlement Policy? Solon Ardittis (Eurasylum) part of 'The Road to UNGA,' President Obama's leaders' summit on September 20 could advance global resettlement policies, especially by encouraging private sponsorship Written by Solon Ardittis Sep. 2, 2016 <https://www.newsdeeply.com/refugees/community/2016/09/02/can-obamas-pledging-summit-rescue-global-resettlement-policy>

14<sup>3</sup>IOM (2015) IOM private sector partnership strategy 2016-2020

14<sup>4</sup>The EU's court of justice judgment of 28 April 2011 ruled that migrants should not be punished by prison sentences simply for failing to hold valid residence permits. The US Federal Court in February 2015, rejected the government's argument that detention was necessary in order to send a message to others who might consider migrating. It also made clear that families could not be kept locked-up under the guise of a "national security threat" that deterrence should never be considered as a factor to deprive someone of their freedom.





Public Services International  
Internationale des Services Publics  
Internacional de Servicios Públicos  
Internationale der Öffentlichen Dienste  
Internationell Facklig Organisation for Offentliga Tjänster  
國際公務勞運

Public Services International  
45 avenue Voltaire 01210 Ferney-Voltaire, Francia  
Teléfono: +33 4 50 40 12 14 Fax: +33 4 50 40 73 20  
Web: [www.world-psi.org](http://www.world-psi.org)

